

HOMIÓRE

Educación

Inseguridad

Alianza

# Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales



## Modelo INÉS



El futuro es de todos

Vicepresidencia



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer



# Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales



El futuro  
es de todos

Vicepresidencia



El futuro  
es de todos

Consejería Presidencial para  
la Equidad de la Mujer





## MODELO INÉS

# Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales INÉS

Vicepresidencia de la República, a través de la Consejería  
Presidencial para la Equidad de la Mujer, CPEM y en Convenio de  
Cooperación Internacional No. 225-20 con Alianza para la Paz, APAZ,



como socia implementadora.

Modelo Iniciativa Nacional de equidad para las mujeres en sectores rurales, INÉS. Autoría: Neila Gutiérrez Meneses, con apoyo de Yudy Paola Robles Bohórquez. Dirección: Alejandra Quintana Martínez. Coordinación y revisión: Génica Mazzoldi Díaz, Asesora Consejería Presidencial para la equidad de la mujer (CPEM) y Ana Glenda Tager, Directora Alianza para la Paz (APAZ). Diseño de carátula: Alejandra Cardona Mayorga. Equipo del proyecto: Alejandra Quintana Martínez, Directora; Neila Gutiérrez Meneses, Coordinadora en Género; Yudy Paola Robles Bohórquez, Apoyo a Coordinación en Género; Daniela Plazas Paez, Coordinadora Comunicaciones Digitales; Diana Carolina Roa Polanco, Coordinadora Comunicaciones Comunitarias; Alejandra Cardona Mayorga, Apoyo Coordinación Comunicaciones; Equipo de Facilitación Territorial: Angie Paola Pérez Gómez; Anya Lorena Mosquera; Daniela Páez Delvasto; Dayana Paola Campuzano Guerra; Diana Karina Ballesteros Coral; Diana Milena Vera; Ivonn Shirley Rojas Arenas; Karen Lorena Cubillos Quesada; Katherine Isabel Maldonado Medina; Leonor Emilse Casas; Lina María García Hurtado; María Ester Palacios Sánchez; Nayelin Acosta Barros; Patricia Murcia Bernal; Sandra Elisa Viveros Caicedo; Sebastián Ríos Buitrago; Sully Viveros Angulo; Yizeth Tatiana Martínez Quintero; Yuly Carolina Sierra Ángel; Yuly Stephanie Rivera Garnica.

© APAZ/CPEM

---

## DERECHOS DE AUTORÍA

Los contenidos no podrán ser reproducidos, comercializados ni cedidos a terceros sin previa autorización de Consejería Presidencial para la equidad de la mujer (CPEM) y de Alianza para la Paz (APAZ). Las partes, de común acuerdo, establecen que las dos instituciones podrán hacer uso de este documento para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 1450 de 2011 y disposiciones complementarias. Las partes se reservan todos los derechos exclusivos sobre su capital intelectual.



## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>14</b>
<b>Contexto de las mujeres rurales en Colombia</b> .....	<b>16</b>
<b>Datos estadísticos sobre las mujeres en el ámbito rural, tenencia de la tierra y productividad</b> .....	<b>17</b>
<b>Datos estadísticos sobre mujeres en el ámbito rural, tenencia de la tierra y productividad</b> ....	<b>20</b>
<b>Datos estadísticos sobre VBG en los sectores rurales</b> .....	<b>21</b>
<b>Marco normativo para la protección de los derechos humanos de las mujeres.</b> .....	<b>24</b>
<b>Marco normativo internacional</b> .....	<b>24</b>
<b>Marco normativo nacional</b> .....	<b>30</b>
<b>Marco conceptual</b> .....	<b>38</b>
<b>Qué es Género</b> .....	<b>38</b>
<b>Roles de género</b> .....	<b>40</b>
<b>Estereotipos de género</b> .....	<b>41</b>
<b>Prejuicios de género</b> .....	<b>43</b>
<b>Discriminación basada en género</b> .....	<b>46</b>
<b>Masculinidades Tradicionales</b> .....	<b>48</b>
<b>Masculinidades corresponsales y no violentas</b> .....	<b>50</b>
<b>Economía del cuidado</b> .....	<b>51</b>
<b>División sexual del trabajo</b> .....	<b>54</b>
<b>Violencias Basadas en Género</b> .....	<b>55</b>
<b>Clasificación de las violencias basadas en género</b> .....	<b>57</b>
<b>Continuum de violencias</b> .....	<b>58</b>
<b>Enfoques para el trabajo con mujeres rurales y el abordaje de las VBG</b> .....	<b>60</b>
<b>Enfoque de género</b> .....	<b>60</b>
<b>Enfoque territorial</b> .....	<b>61</b>
<b>Enfoque interseccional</b> .....	<b>62</b>
<b>Componentes de implementación de la Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales- INÉS</b> .....	<b>63</b>
<b>Componente 1: Alistamiento y Articulación</b> .....	<b>64</b>
<b>Conformación de equipos INES</b> .....	<b>64</b>
<b>Articulación con actores institucionales estratégicos</b> .....	<b>65</b>
<b>Componente 2: Formación y sensibilización a funcionarias y funcionarios</b> .....	<b>66</b>



Estructura del curso .....	68
Módulo 1 .....	70
Módulo 2 .....	71
Aspectos a tener en cuenta.....	72
<b>Componente 3: de comunicación.....</b>	<b>72</b>
Objetivo General .....	73
Objetivos Específicos.....	73
Pilares de la comunicación .....	73
Comunicación para la transformación social .....	74
Comunicación con enfoque de género .....	74
Comunicación territorial .....	75
Cómo habla INÉS .....	75
Estilos de la comunicación .....	77
Comunicación comunitaria.....	77
Comunicación digital .....	78
Piezas de comunicación .....	78
Medición .....	79
<b>Componente 4: Visitas puerta a puerta- INÉS llega a las casas de las mujeres rurales. ....</b>	<b>80</b>
El rol de los equipos territoriales INÉS .....	80
Visitas Puerta a Puerta .....	81
Acciones previas al desarrollo de las visitas .....	82
Aspectos para tener en cuenta .....	89
Evaluación de la visita .....	89
Recomendaciones para dinamizar los diálogos en las visitas puerta a puerta .....	89
Coordinación interinstitucional .....	90
Talleres con comunidad rural.....	92
Recolección y sistematización de información de las visitas.....	104
Formato 5 Autorización para el uso de imagen con fines filantrópicos, institucionales y pedagógicos.....	104
Formato 8: Seguimiento de casos de VBG identificados en las visitas puerta a puerta.....	104
<b>Monitoreo y evaluación.....</b>	<b>106</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>108</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>112</b>



## Introducción

La “Iniciativa Nacional por la Equidad en sectores rurales de Colombia (INÉS)”, es un proyecto ejecutado de manera conjunta entre la Vicepresidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer (CPEM), y Alianza para la Paz (APAZ) como socio implementador. Este proceso tiene como objetivo desplegar acciones de prevención y atención a las mujeres víctimas de la violencia en veredas y corregimientos apartados, y contribuir a fortalecer la articulación interinstitucional que permita reducir las brechas de acceso a la justicia de las mujeres víctimas y sobrevivientes. El principal problema por resolver: la elevada incidencia de casos de Violencia Basada en Género (VBG) entre la población rural colombiana y los múltiples obstáculos que enfrentan estas poblaciones para acceder a los mecanismos institucionales de prevención y atención por la falta de presencia institucional.

INÉS se implementó como prueba piloto durante 5 meses en 10 municipios de 7 departamentos de Colombia: Riohacha y Fonseca en La Guajira; Bogotá y Soacha en Cundinamarca, Melgar, Tolima, Florencia y San Vicente del Caguán en Caquetá; Yopal, Casanare; Buenaventura y Palmira en Valle del Cauca.

Este proyecto surgió del interés de la CPEM de acercar la justicia a la puerta de las mujeres rurales, para lo cual se firmó un convenio de cooperación internacional con Alianza para la Paz para implementar de manera conjunta esta iniciativa dada su experiencia con procesos de prevención de VBG en distintos territorios del país.

La CPEM es el organismo central de coordinación de las políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Su tarea principal es la incorporación de la perspectiva de género a través de la acción de terceros. Como parte de sus acciones, en 2019, impulsa el Pacto por la Equidad para la Mujer Rural, liderado por la Vicepresidencia, el cual incluye como uno de sus ejes principales “Una vida libre de violencias contra las mujeres rurales”. Este eje plantea la promoción de la “Justicia puerta a puerta” para garantizar el



acceso de las mujeres a la justicia y a las medidas de protección en zonas rurales con alto porcentaje de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia o que están en riesgo de serlo.

APAZ, es una organización continental que nació en 2015 con una visión desde las Américas para las Américas, fundamentada en valores como la confianza, el mutuo entendimiento, el diálogo, la equidad y la horizontalidad. Su fortaleza es la capacidad de adaptar los procesos que implementa a cada contexto específico con el propósito de fortalecer las capacidades sociales para la transformación pacífica de los conflictos, la prevención y la reducción de las violencias.

INÉS logró probar una metodología de prevención de VBG que responde a las dificultades que enfrentan las mujeres a la hora de acercarse a las diferentes instituciones de sus municipios debido a diversos factores como lejanía con el casco urbano, vulnerabilidad económica, largas jornadas de trabajo, así como riesgos a su seguridad personal. La implementación de INÉS demuestra que la metodología de visitas puerta a puerta es innovadora y contribuye a disminuir las brechas de acceso de las mujeres rurales a información y acceso a la justicia.

Contar con un Equipo Territorial INÉS en cada uno de los municipios, con personas que conocen y son del territorio, y a través de ellas realizar las visitas puerta a puerta a mujeres rurales que viven en veredas y corregimientos apartados, es una estrategia que posibilita poder llevar por primera vez información a las mujeres sobre prevención y rutas de atención, identificar las necesidades y desafíos que enfrenta esta población e identificar de primera mano las brechas de acceso a la justicia. Las mujeres resaltaron de forma reiterada la importancia de recibir directamente en sus casas información que desconocían sobre prevención y atención de VBG dadas las dificultades y circunstancias ya expuestas.

El presente modelo fue diseñado para guiar y acompañar la implementación de INÉS en otras regiones del país. Presenta con detalle la definición técnica y metodológica de los cuatro componentes de la estrategia, los cuales inician con el alistamiento y la coordinación interinstitucional, para después dar lugar a la formación de funcionarios y funcionarias. Posteriormente, se inicia el trabajo de campo que se desarrolla con las visitas



puerta a puerta a mujeres rurales y sus familias, siendo éste la parte fundamental de todo el proceso. Adicionalmente y de manera transversal, se desarrolla el componente de comunicación estratégica, que busca desde diferentes medios masivos y comunitarios, sensibilizar con mensajes de no violencia y equidad en los sectores rurales. Por último y una vez precisados los cuatro componentes de INÉS, este modelo plantea una estrategia de monitoreo y evaluación.

## Contexto de las mujeres rurales en Colombia

En Colombia, las mujeres constituyen el 47.2% del total de los habitantes de las zonas rurales<sup>1</sup>. A pesar de su peso demográfico, su rol en la economía rural y familiar así como su incidencia en las condiciones sociales y económicas, estas han sido históricamente invisibilizadas. La falta de fuentes de información estadística robustas dificulta conocer con exactitud la realidad de las zonas rurales del país. En general, son pocas las variables que se encuentran desagregadas por sexo y el número de observaciones suelen ser insuficientes para analizar de forma detallada las características de las mujeres. A todo ello se suma la poca disponibilidad de información rural a nivel territorial, lo que lleva a que se caracterice a las mujeres rurales como un grupo homogéneo, desconociendo su diversidad étnica y territorial, entre otras (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2004, 2015), señala que los hogares con jefatura femenina tienen una mayor probabilidad de sufrir condiciones de vulnerabilidad económica y enfrentan mayores obstáculos a la hora de prevenir y sobreponerse a condiciones de pobreza.

Buvinic (1991), citado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2019), precisa cuatro factores determinantes de la vulnerabilidad económica de hogares con jefatura femenina:

---

<sup>1</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019.



1. La composición del hogar. Aunque el hogar puede tener menos miembros, es mayor el número de personas dependientes de las jefaturas femeninas.
2. Los ingresos. Las mujeres jefas de hogar tienen ingresos más bajos que los hombres jefes de hogar, debido a que tienen menor acceso a empleos remunerados y activos productivos (tierras, capital, tecnología, etc.).
3. La rigidez del mercado laboral. Algunas mujeres jefas de hogar deciden trabajar en actividades de menor remuneración ya que les facilita cumplir con sus responsabilidades domésticas.
4. La maternidad precoz. Esta condición dificulta la permanencia de la mujer en el sistema educativo y su ingreso al mercado laboral” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019: 25)

## Datos estadísticos sobre las mujeres en el ámbito rural, tenencia de la tierra y productividad

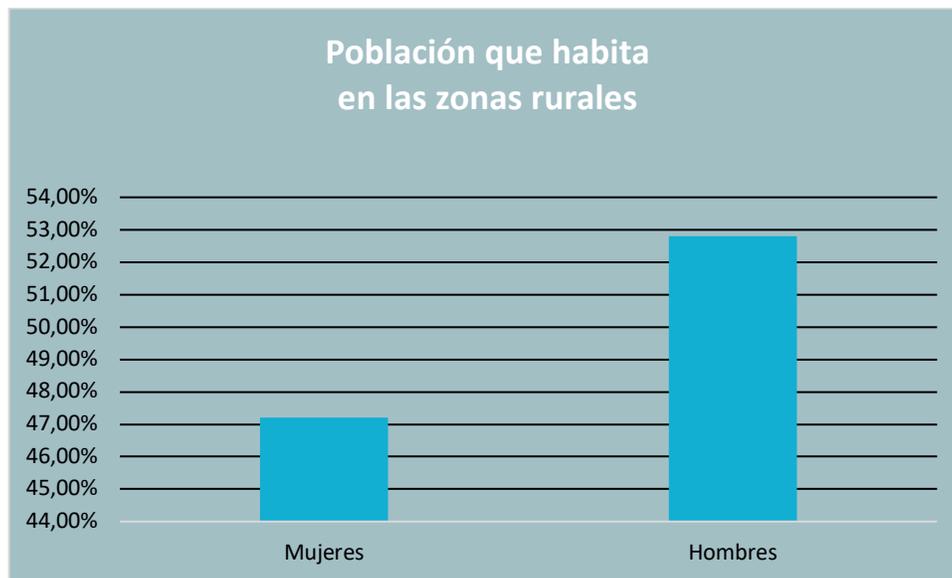
Las mujeres en el medio rural que son campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la inequidad social, pese a ser tan productivas y buenas administradoras como lo pueden ser los hombres. Al respecto, ONU Mujeres enfatiza que las mujeres en entornos rurales no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.

“Las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares. Su labor es invisible y no remunerada, a pesar de que las tareas aumentan y se endurecen debido a la migración de los hombres. Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran



en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas” (ONU Mujeres, s/f).

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando las características sociodemográficas de la población rural, de un total de 725 mil productores residentes en área rural dispersa, el 63,6% son hombres, mientras que el 36,4% son mujeres. Las mujeres productoras, según el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural de Colombia (2018), se caracterizan por tener mayor proporción de Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) de menor tamaño con respecto a los hombres; el 79% de las mujeres posee menos de cinco hectáreas y ocupan menos del 9,4% del área censada. Otra característica de las mujeres productoras es que, en su mayoría, poseen UPA propia, estas corresponden al 73,7%, seguidas por las que poseen otro tipo de tenencia con el 18% y en menor cantidad, el 8,3% las que poseen UPA de manera colectiva.



Gráfica 1. Población que habita en las zonas rurales. Fuente *Informe Situación de las Mujeres Rurales Colombia 2010-2018*. Tabla de elaboración propia.

Cabe resaltar que, según el mismo Censo Agropecuario, aumentó de manera importante en comparación con el censo anterior, la jefatura femenina dentro de los hogares al 27,8% y que, a su vez, las mujeres representan el 23,7% de los trabajadores permanentes de las UPA.



Estos datos, sin embargo, arrojan también que la *feminización de la agricultura* aún es incipiente y que la invisibilidad del aporte de las mujeres a la economía y sociedad rural sigue siendo la norma. Entiéndase *feminización de la agricultura* como una participación mayor de las mujeres en las actividades agrícolas o como un aumento del peso del trabajo femenino dentro del sector agrícola (PNUD: 2011).

Respecto a las cifras sobre mujeres con Unidades Productivas Agropecuarias (UPA), mujeres jefas de hogar o sobre su acceso a la educación, se exponen los siguientes indicadores correspondientes en porcentajes al total de mujeres en este medio.

Tabla 1. Tabla tomada del *informe Guía para mujeres rurales en el acceso a la justicia y a la tierra*. (2020). realizado por Carmen Miguel y Norma Villarreal, para EuroSocial.

Total mujeres rurales	5.134.680
Mujeres con Unidades de Producción Agropecuaria, UPA	26.0%
Ocupación de las UPAS de las mujeres sobre el área agropecuaria total	9.5%
Según régimen de tenencia: UPAS en propiedad	72.9%
UPAS en otra forma de tenencia	23.8%
Tienen crédito agropecuario	8.4%
Mujeres que recibieron asistencia técnica	12.9%
Con solicitud de crédito en 2013	8.4%
Son jefas de hogar	23.%
Hogares pobres con jefatura femenina	45.5
Analfabetismo	12.6%



Como señala el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2019) en el informe sobre la *Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018*, “es fundamental promover la distribución equitativa de las actividades de cuidado entre hombres y mujeres; anotando que, si bien el sector agropecuario es el mayor generador de empleo en el campo, se observa una clara preferencia por la fuerza laboral masculina, reduciendo las oportunidades laborales para las mujeres. En comparación con otros países de la región, en Colombia es más marcada la brecha entre la participación de hombres y mujeres en la agricultura.

A todo ello hay que sumarlas barreras de acceso a activos productivos (tierra, asistencia técnica, maquinaria) e instrumentos financieros (crédito y aseguramiento), condicionando y limitando el desarrollo de las capacidades de producción de las mujeres y poniéndolas en clara desventaja al momento de comercializar productos y expandir el alcance de sus negocios. Por tanto, los instrumentos de generación de ingresos deben reconocer la interdependencia entre las actividades del cuidado y la producción agropecuaria de las mujeres y, también, fomentar la inserción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en las cadenas productivas”, así como el fortalecimiento de actividades como manufactura, servicios y comercio, teniendo en cuenta además que la mitad de las mujeres rurales ocupadas realizan actividades no agropecuarias. Esto implica mejorar la oferta institucional de servicios de apoyo a emprendimientos y promover los vínculos urbano-rurales para potenciar su desarrollo y sostenibilidad (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019: 110).

## Datos estadísticos sobre mujeres en el ámbito rural, tenencia de la tierra y productividad

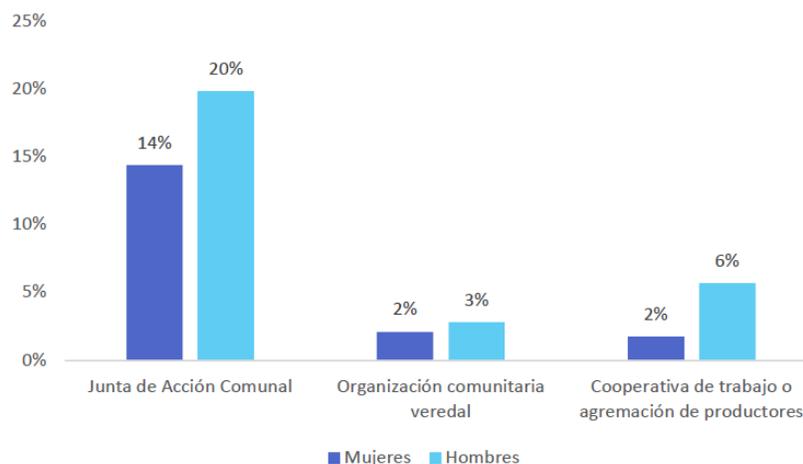
Según datos aportados por el documento *Pacto por la Equidad de la Mujer Rural* (2019), la participación de las mujeres rurales en espacios de poder y toma de decisiones se ubica principalmente en las juntas de acción comunal, en las organizaciones comunitarias veredales y en las cooperativas de trabajo o agremiaciones de producción. Sin embargo, la



participación de las mujeres en estos espacios sigue siendo notoriamente menor a la de los hombres.

## Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones

Participación en espacios de toma de decisión en la zona rural por sexo, 2016



Gráfica 2. Tabla tomada del documento *Pacto por la Equidad de la Mujer Rural* (2019)

## Datos estadísticos sobre VBG en los sectores rurales

La Encuesta Nacional de Demografía Salud, que se aplicó a niñas y mujeres entre los 13 a 49 años en todas las regiones del país para el año 2015, reveló que: el 64,10% de las mujeres manifestó ser víctima de violencia psicológica, el 31,6 % de violencia física, el 31 % víctima de violencia económica y el 7,6% víctima de violencia sexual, siendo su principal agresor su pareja o expareja y una persona de su familia. En cuanto a la violencia ocasionada en el entorno de la familia, las niñas fueron las principales víctimas; seguidas de los casos de las mujeres jóvenes, adultas y las mujeres mayores de 60 años. En cuanto a sus agresores, según la edad, se encontró que durante la niñez fueron sus cuidadores; en la juventud y adultez, otro tipo de familiares, principalmente sus hermanos; y en las personas mayores (60 años y más), sus hijos e hijas.(3)



## Feminicidio

Durante el año 2019, 1.001 mujeres fueron asesinadas (INMLCF, 2019). La mitad (52,9%) de estos asesinatos se concentraron en las edades de 20 a 39 años. En lo respectivo a su estado civil, 45,2% de ellas estaban solteras, el 38,4% en unión libre, en el (8,3%) de los casos las mujeres estaban casadas y casi el 5% de las víctimas estaban separadas o divorciadas (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020: 131).

Teniendo en cuenta lo anterior, el informe “Mujeres y Hombres Brechas de Género en Colombia” especifica que 6 de cada 10 casos de asesinato a una mujer ocurrido en 2019 no cuenta con información relativa a las circunstancias concurrentes del hecho. En los casos que dicha información si se especifica, el 27,5% (109) corresponde a feminicidios, una quinta parte (21,4%) a violencia intrafamiliar, 19,9% a “otra” circunstancia y la violencia interpersonal ocupó el 16,4%<sup>84</sup>.

En relación con el lugar donde se perpetró el hecho violento, 4 de cada 10 asesinatos de mujeres (39,2%) fueron cometidos en la vivienda y 3 cada 10 (31,4%) en la vía pública (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).

## Violencia sexual

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, con corte al 31 de julio de 2020, un total de 32.506 personas fueron incluidas como víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, de las que el 91% son mujeres. Este es el único hecho victimizante con una feminización tan marcada (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020: 142).

Con base en los registros del INMLCF disponibles en el Observatorio de Violencia, en 2019 se realizaron 26.158 exámenes médicos por presunto delito sexual, de los cuales el 86,1% fueron practicados a mujeres (por cada hombre víctima de presunto delito sexual se presentan 6 mujeres víctimas), y de estos, una abrumadora mayoría (85,6%) correspondieron a niñas y jóvenes menores de 18 años.

En 8 de cada 10 casos el agresor fue un conocido, amigo o familiar, seguido por un 7,9% en donde la pareja o expareja es señalada como la responsable. Entre las menores, más de la mitad (54,5%) apuntó a un familiar como el agresor, siendo el padrastro el más común, al que le siguen el padre, un tío, y en menores proporciones (pero sin dejar de considerarse), un primo y un abuelo (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020: 143).



# Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales



El futuro  
es de todos

Vicepresidencia



El futuro  
es de todos

Consejería Presidencial para  
la Equidad de la Mujer





## Marco normativo para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

### Marco normativo internacional

Diversos instrumentos internacionales del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos han reconocido que los derechos de las mujeres han sido violentados por motivos de discriminación, desigualdad y falta de reconocimiento político. Esto ha motivado diversas luchas alrededor del mundo con el propósito de mejorar la protección y garantía de los derechos humanos para toda la población.

“Los principales antecedentes del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres se desarrollaron a partir de 1946, por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, y la creación de la Comisión sobre la condición jurídica y social de las mujeres, destinado a elaborar diagnósticos y formular recomendaciones en materia de los derechos de las mujeres y las niñas.

El primer instrumento jurídico referido exclusivamente a los derechos de la mujer en Naciones Unidas es la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), y de manera posterior (1957) se emite la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957); en 1962 se adoptó la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios” (Apaz, 2019: 32).

Este desarrollo normativo abre caminos para que la Organización de las Naciones Unidas aprobara el 18 de diciembre de 1979 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ratificada por Colombia a través de la Ley 51 de 1981), instrumento que tiene como objetivo la adopción de medidas por parte de los Estados para eliminar la discriminación de las mujeres en esferas política, social, económica y cultural; situándolas en igualdad con los hombres en la adquisición del ejercicio de los derechos cívicos, y otorgando especial protección en el período de procreación. La Convención crea también un órgano de protección: el Comité para la Eliminación de todas



las formas de Discriminación contra la Mujer, que es competente para recibir informes de los Estados parte en la Convención. En su artículo 14 establece obligaciones específicas para los Estados parte frente a la atención, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres rurales:

“1. Los Estados Parte tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f) Participar en todas las actividades comunitarias;
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;



h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones” (CEDAW,1979: art. 14)

Todos los derechos expuestos anteriormente son desarrollados por el Comité de la CEDAW en la “*Recomendación General N.º 34 (2016) sobre los Derechos de las Mujeres Rurales*” que, entre otras cosas, precisa que “Los Estados parte deberían velar por que los marcos jurídicos no sean discriminatorios y garanticen el acceso de las mujeres rurales a la justicia”

Así las cosas, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de campesinos y campesinas y otras personas que trabajan en zonas rurales (2018), en su artículo 4, reitera los derechos de las mujeres rurales y consagra además los siguientes derechos:

- Acceder en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, y poder utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agrarias y los planes de reasentamiento;
- Tener un empleo decente, gozar de igualdad de remuneración y acogerse a las prestaciones sociales, y acceder a actividades generadoras de ingresos;
- Estar protegidas de todas las formas de violencia.

Sobre las violencias contra las mujeres, es igualmente importante tener en cuenta las siguientes disposiciones normativas:



Tabla 2: Resumen Marco Normativo Internacional en materia de VBG<sup>2</sup>

Norma	Contenido
<p>Recomendación General N.º 19 <i>sobre violencia contra la mujer</i><sup>3</sup> del Comité CEDAW.</p>	<p>“la violencia contra la mujer es una forma de discriminación”.<sup>4</sup></p>
<p><i>Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer</i></p>	<p>La violencia contra las mujeres:</p> <p>A) constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que ha conducido a la dominación y a la discriminación de la mujer por parte del hombre, y</p> <p>B) es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.</p>
	<p>Violencia contra la mujer: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.<sup>5</sup></p>

<sup>2</sup> Tabla extraída del documento *Programa Formativo para Organizaciones de Mujeres Sobre Mujer Rural*, de la autoría de Norma Villarreal y Carmen Miguel(2019), con asistencia de la Unión Europea.

<sup>3</sup> Fue actualizada en 2017 por la Recomendación General N.º 35.

<sup>4</sup> CEDAW Recomendación General N.º 19, Antecedente 1.

<sup>5</sup> Artículo 1 de la Declaración para la Eliminación de todas las formas de Violencia contra las Mujeres.



Norma	Contenido
	Establece la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la violencia contra las mujeres.
<i>Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000)</i>	Reconoce el impacto desproporcionado y singular, distinto al que sufren los hombres y los niños, que causa el conflicto armado en las mujeres y las niñas, así como el papel clave de las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos y en la construcción y consolidación de la paz.
<i>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará 1994</i>	Establece la obligación del Estado de adoptar todas las medidas pertinentes para erradicar, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
	<p>Derecho a vivir una vida libre de violencias.</p> <p>Derecho a no ser discriminado</p> <p>Derecho a no ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación</p>



Norma	Contenido
<i>Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos<sup>6</sup></i>	Derecho a defender los derechos <sup>7</sup> .

El derecho internacional de los derechos humanos en sus diferentes avances normativos ha puesto el foco en la discriminación y violencia contra las mujeres, reconociendo que se trata de una problemática global, que corresponde atender y transformar. Por tal razón, es fundamental estudiar los diferentes instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres, en aras de continuar trabajando para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos. Esto, teniendo especial esmero en la situación de las mujeres rurales que históricamente y como señalan varias instituciones internacionales, se han visto desprovistas de atención y protección estatal.

<sup>6</sup> Aprobada mediante Resolución N° A/RES/53/144 de 9 de diciembre de 1998, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<sup>7</sup> “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional”. Entre los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos cabe destacar: Ejercer legítimamente la ocupación o profesión de defensor de los derechos humanos; Formar asociaciones y Organizaciones no Gubernamentales; Reunirse o manifestarse pacíficamente; Recabar, obtener, recibir y poseer información sobre los derechos humanos; Denunciar las políticas y acciones oficiales en relación con los derechos humanos y a que se examinen esas denuncias; Ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento o asistencia pertinentes para defender los derechos humanos; Asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; Obtener protección eficaz al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades, actos u omisiones imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos; y Solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto de proteger los derechos humanos (Artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos).



## Marco normativo nacional

La Constitución Política de Colombia de 1991 abre un espacio institucional para la lucha y reconocimiento de los derechos de las mujeres, bajo los compromisos adquiridos por parte del Estado colombiano en el marco de los compromisos internacionales, y principalmente gracias a la persistencia y constancia de parlamentarias colombianas y movimientos sociales de mujeres que lucharon por la implantación de una ley para sensibilizar, prevenir y sancionar las distintas formas de violencia contra las mujeres y la discriminación por razón de género; la ley 1257 fue finalmente aprobada en 2008. Esta ley describe una serie de derechos que buscan garantizar una vida libre de violencias. Estas formas de violencia se intensifican cuando a la discriminación de género se suman otras discriminaciones por razones económicas, raciales, políticas y/o en relación a aspectos como la edad, la discapacidad y otras formas de vulnerabilidad.

“De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2006), las desigualdades económicas y de ingresos que afectan a las mujeres y, por ende, inciden en su dependencia económica, incrementan su vulnerabilidad a la violencia y limitan su capacidad para denunciar. A su vez, la violencia también tiene repercusiones sobre el bienestar económico de la mujer. Por ejemplo, Ribero y Sánchez (2004), en su estudio sobre el impacto de la violencia doméstica en Bogotá, Barranquilla y Barrancabermeja, con base en variables como el ingreso, la participación laboral y la salud y educación de los miembros del hogar, encontraron que en aquellos hogares en donde hay una alta incidencia de maltrato severo a menores o contra las mujeres, estas perciben un 70% de ingresos laborales mensuales menores y enfrentan una tasa de desempleo que es un 8% más alta en comparación con hogares donde no hay violencia intrafamiliar”(Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019: 80).

Para profundizar frente a la normatividad nacional en materia de VBG, a continuación, se presentan un compilado del marco legal:



Tabla 3: Marco legal colombiano en relación con VBG<sup>8</sup>

LEY	TÍTULO
Ley 985 de 2005	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de esta.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Violencia de género en NNA.
Ley 1336 de 2009	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1542 de 2012	Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. (Delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, no querellables ni desistibles)
Ley 1719 de 2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1761 de 2015	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely)
Ley 1773 de 2016	Por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, Y 374 de la ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la ley 906 de 2004 (Agentes químicos).

<sup>8</sup> Cuadro extraído del Módulo No. 2 Violencia Basada en Género: Guía Teórica y Metodológica, realizada por Alianza para la Paz (2019) en el marco del proyecto “Enfoque de género en el servicio de policía”.





Adicional a lo expuesto y precisando otros asuntos que también son derechos de las mujeres rurales, la Constitución Política de Colombia señala que las mujeres campesinas tienen un papel fundamental en relación con la seguridad alimentaria de la población, por tal razón:

- “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda seguridad social, recreación crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos” (Constitución Política de Colombia, 1991: art 64).
- “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras” (Constitución Política de Colombia, 1991: art 65).
- “Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo” (Constitución Política de Colombia, 1991: art 340)

En consecuencia se crean diferentes disposiciones legales que protegen los derechos de las mujeres rurales, es el caso de la **Ley 731 de 2002**, que tiene como objetivo “mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural”(Ley 731, 2002: art. 1).

De su articulado se resalta la definición de mujer rural: “toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”(Ley 731, 2002: art. 2).



Esta Ley precisa además una perspectiva más amplia del trabajo rural y específica que “la actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas” (Ley 731, 2002: art. 3).

De su articulado, también se resalta:

- La eliminación de obstáculos a las actividades productivas: creación de cupos y líneas de crédito con tasas preferenciales; extensión de la financiación a otras actividades rurales y divulgación; flexibilización de los requerimientos crediticios (Artículo 5).
- Creación de un Fondo de Fomento para las mujeres (FOMMUR).
- Mejoramiento del acceso a los recursos mediante la divulgación, la capacitación y la asistencia técnica a los proyectos productivos.
- Subsidio familiar de vivienda para las mujeres rurales.
- Participación equitativa de las mujeres en los órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial.
- Participación de las mujeres afrocolombianas en los órganos de decisión de los Consejos comunitarios.
- Creación de una Comisión Consultiva de las mujeres indígenas.
- Equidad en la remuneración y participación en planes de reforestación.



Como la Ley 731 de 2002, existen otras normativas notables señaladas a continuación:

Tabla 4: Normatividad dirigida a las mujeres rurales<sup>9</sup>

Normatividad	Disposiciones relevantes
Ley 731 de 2002	Por medio de la cual se consagran medidas específicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos.
Ley 60 de Reforma Agraria de 1994	Sustenta el acceso de las mujeres a la tierra y su participación efectiva en los planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Establece la política de subsidio para comprar la tierra mediante puntajes diferenciales a las mujeres.</li> <li>● Otorga garantía y oportunidades a campesinas e indígenas para participar equitativamente en planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario, de forma concertada para obtener el bienestar y su vinculación efectiva al desarrollo de la economía campesina.</li> </ul>
Ley 294 de 1996	Prevención de la violencia familiar, que victimiza con frecuencia a la mujer <ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementa el artículo 42 de la Constitución en lo que respecta a la prevención de la violencia intrafamiliar, dándoles especiales competencias a los alcaldes para prevenir y atender las distintas formas de violencia contra las mujeres. Esta ley aprobó un Comité Interinstitucional para dar seguimiento a su aplicación.</li> </ul>
Ley 823 de 2003	Política y acciones de género e igualdad de oportunidades para las mujeres

<sup>9</sup> Tabla realizada con información del documento: *Programa Formativo Para Organizaciones de Mujeres Sobre Mujer Rural*, de la autoría de Norma Villarreal y Carmen Miguel(2019).





Normatividad	Disposiciones relevantes
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establece el marco institucional para la orientación de políticas que garanticen la equidad e igualdad para las mujeres: Principio “a igual trabajo igual remuneración.”</li> <li>● Implementa acciones garantizadoras de sus derechos sexuales, reproductivos y de salud mental. Y para su permanencia en el sistema educativo.</li> </ul>
Ley 1413 de 2010	<p>Economía del cuidado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tiene por objeto la inclusión de las tareas del hogar no remuneradas en las cuentas nacionales y medir la contribución de las mujeres al Producto Interno Bruto (PIB) y al desarrollo económico nacional del país. Se constituye como una herramienta para la formulación de políticas y programas.</li> </ul> <p>La ley estableció cuatro definiciones básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Economía del Cuidado: es el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar. Comprende el aseo y cuidado de la vivienda; la elaboración de alimentos para las personas del hogar, el cuidado y la atención de las personas mayores y de los niños y niñas, cuidado de las personas enfermas, el acompañamiento y revisión de tareas a los y las estudiantes. Toda esta actividad asegura el mantenimiento (buenas condiciones) de las personas que trabajan de manera remunerada (con pago o jornal).</li> <li>● Trabajo de Hogar no Remunerado: comprende servicios domésticos, personales y de cuidados por los cuales no hay pago o retribución económica para quien lo desempeña.</li> <li>● Encuesta de Uso del Tiempo: permite medir el tiempo dedicado por las personas a las diferentes actividades: trabajo remunerado y no remunerado, estudio, recreación y ocio, entre otros.</li> </ul>



Normatividad	Disposiciones relevantes
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuenta Satélite: es un cálculo especial que se hace de cuánto valor representa el trabajo de cuidado no remunerado. Ese valor se lleva al registro del Sistema de Cuentas Nacionales. Sirve para comparar ese valor del trabajo de cuidado con el de otras actividades y lo que eso significa en la economía del país. Con esta cuenta satélite se ha podido medir lo que aportan las mujeres que son las que comparativamente, ocupan más tiempo en el trabajo de cuidado.</li> </ul>
Sentencia T-025 de 2004	Protección mujeres en situación de desplazamiento. Exhortación a las entidades públicas al compromiso de especial protección a 600 mujeres que enfrentaron el desplazamiento forzado
Sentencia C-804 de 27 de septiembre de 2006	Diseño de políticas públicas. Diseño del Estado de políticas públicas, independiente de ideología política de los gobiernos, para que la igualdad entre hombres y mujeres deje de ser una igualdad meramente formal y pase a ser una igualdad real y efectiva.
Autos 092 de 2008	Impacto desproporcionado de género en el conflicto armado. Protección de los derechos de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país, y prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado.
Auto 009 de 2015	Revisión del cumplimiento del Auto 092 frente a constatar hechos de violencia sexual y desplazamiento en el marco del conflicto por todos los actores armados.

Conocer, promover y aplicar los dispositivos de ley dispuestos para la protección de las mujeres rurales, así como difundir sus contenidos en los territorios, es una forma de





## Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales



El futuro  
es de todos

Vicepresidencia



El futuro  
es de todos

Consejería Presidencial para  
la Equidad de la Mujer



promover la garantía de los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el medio rural. Para esto, es necesario el compromiso de todas las instituciones, el trabajo mancomunado y el cumplimiento de las normas.



## Marco conceptual

### Qué es Género

Cuando hablamos de género, nos referimos a las ideas y costumbres que hemos aprendido sobre la forma en que deben comportarse mujeres y hombres. Esto en relación a las actividades que social y culturalmente se consideran propias de los hombres o de las mujeres.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el concepto género hace referencia a:

“los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes (ONU Mujeres, s/f).

El género entonces, determina y permite formas de ser y de pensar específicas para hombres y mujeres, que se valoran dependiendo del contexto. Estamos hablando de atributos biológicos, físicos, económicos, sociales, psicológicos, eróticos, jurídicos, políticos, y culturales que influyen sobre la organización de la sociedad (Lagarde,1996) y generan diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, siendo esta la base para el surgimiento de relaciones de poder asimétricas que causan discriminación y violencias contra las mujeres.

En consecuencia, cuando hablamos de género no estamos hablando de sexo; según UNICEF citado por el Ministerio de Justicia:



“el sexo tradicionalmente se entiende como las características fisiológicas y sexuales que tiene una persona al nacer y a partir de las cuales se le identifica como niño o niña. Se entiende entonces que cuando se hace referencia a sexo, estamos haciendo alusión a las características biológicas que determinan si una persona es hombre o mujer” (Ministerio de justicia, s/f: 11)

Aunque tradicionalmente se ha entendido el "sexo" como los atributos biológicos que determinan la diferencia entre hombres y mujeres y el "género" como los roles sociales y construcciones aprendidas asignadas a los sexos<sup>10</sup>, esta distinción entre sexo y género ha sido cuestionada por las teorías críticas de género que entienden la categoría sexo como también socialmente construida.<sup>11</sup>

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que tanto el género como el sexo son construcciones sociales que definen relaciones de poder, subordinación e identidad y por tanto, reflejan lo que se espera de las personas en su actuar, apariencia, ideología, tanto en espacios públicos como privados. Estas construcciones se aprenden socialmente, se modifica con el tiempo y varían entre culturas. “Al ser categorías variables, entendemos que las relaciones de subordinación por género pueden cambiar” (ONU Mujeres, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario y Dejusticia, 2013: 20).

Es importante señalar que el género no es sinónimo de mujeres, por el contrario, traduce la comprensión de relaciones desiguales de poder, en razón a los roles de género instituidos por la sociedad, que otorgan privilegios a una parte y subordinan a otra, y se deben a construcciones sociales que por ende pueden ser transformadas.

---

<sup>10</sup> Ver por ejemplo, Organización Mundial de la Salud. *Gender, Women and Health*. Define "sexo" como las características biológicas que definen a los seres humanos como hombre o mujer. Estos conjuntos de características biológicas tienden a diferenciar a los humanos como hombres o mujeres, pero no son mutuamente excluyentes, ya que hay individuos que poseen ambos. Refiere que "género" son los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. Recuperado el 1 de septiembre de 2020 de <https://www.who.int/topics/gender/es/>

<sup>11</sup> Ver, BUTLER, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós, Barcelona, 2007. Recuperado el 1 de septiembre de 2020, de [http://www.lauragonzalez.com/TC/El\\_genero\\_en\\_disputa\\_Buttler.pdf](http://www.lauragonzalez.com/TC/El_genero_en_disputa_Buttler.pdf)



## Roles de género

Tanto a los hombres como a las mujeres se les atribuye determinadas forma de ser, de sentir y de actuar. Es decir, se les asignan roles específicos, los cuales se expresan en diferentes ámbitos. En consecuencia Lourdes Fernández, de la Organización de Estados Iberoamericanos, señala que:

“A través del rol de género, se prescribe cómo debe comportarse un hombre y una mujer en la sociedad, en la familia, con respecto a su propio sexo, al sexo contrario, ante los hijos, incluido en ello determinadas particularidades psicológicas atribuidas y aceptadas, así como los límites en cuanto al modo de desarrollar, comprender y ejercer la sexualidad, emanando de aquí lo que resulta valioso para definir la feminidad o la masculinidad. Estos valores hacia lo masculino y hacia lo femenino se transmiten generacionalmente a través de las diversas influencias comunicativas existentes en la sociedad” (Fernández; s/f).

De acuerdo con lo anterior, la sociedad ha establecido actividades que son consideradas propias de las mujeres y propias de los hombres, lo cual ha sido la base para el desconocimiento y la desvalorización de lo que hacen las mujeres, así como sus posibilidades y derechos. La división sexual del trabajo<sup>12</sup> es uno de los elementos generadores de la desigualdad, donde se han señalado tres ámbitos con roles muy determinados: (i) el doméstico o de la reproducción social; (ii) el productivo y (iii) el socio comunitario o de participación sociopolítica (Villarreal & Miguel, 2020: 31).

En consecuencia, los hombres y las mujeres realizan múltiples roles en sus vidas: En la esfera productiva por ejemplo, realizan actividades de producción asociadas al consumo y el comercio y son generadores de ingreso; en la esfera reproductiva, por su parte, se realizan actividades vinculadas con la creación, sostenimiento y cuidado de la familia y el hogar.

En este sentido, profundizar sobre el género y sus roles es la oportunidad de analizar el origen y la razón de la desigualdad entre hombres y mujeres. Lo que además permite establecer y problematizar las causas de la discriminación contra las mujeres y su relación con las violencias.

---

<sup>12</sup> La división sexual del trabajo es un concepto que se enmarca dentro de la reflexión de la diferencia sexual y la forma en que las actividades son valoradas según quien las adelante sea hombre o mujer (Barbieri, 1992).



## Estereotipos de género

Los estereotipos de género son creencias o convicciones frente a los atributos o características que son o deberían ser realizados por hombres y mujeres respectivamente. Es posible asociar la subordinación de las mujeres a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente dominantes y persistentes. La creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género<sup>13</sup>.

Los estereotipos de género son creencias o convicciones que asignan características y atributos específicos tanto a hombres como a mujeres en relación con las funciones sociales que desempeñan. Este concepto, forma parte de la vida cotidiana de todas las personas y son aprendidas y reproducidas en las familias, en las escuelas, en las instituciones, etc. y se convierten en “la forma lógica y normal de pensar, de hablar y de hacer chistes a propósito de un grupo” (Quin y McMahon, 1997, pág. 144). Es por esto que muchas veces no se reconoce, ni se cuestiona pero tiene una incidencia importante en los comportamientos de las personas y por ende las relaciones sociales que teje.

En consecuencia, los estereotipos se caracterizan por transmitir una ideas universales que se presentan como verdades absolutas, lo que a su vez ofrece una visión simplista de las personas, sin reconocer las diferencias individuales. Esto frecuentemente promueve actitudes sexistas, xenófobas y clasistas que se materializa en intolerancia e irrespeto ante la diversidad.

Los siguientes son algunos ejemplos de estereotipos de género que reproducen la inequidad y fomentan la discriminación:

---

<sup>13</sup> CortelIDH (16 de noviembre de 2009.). *Sentencia de fondo. Caso Campo Algodonero vs México.*



Tabla 5 : Estereotipos de género<sup>14</sup>

	Estereotipo Femenino	Estereotipo Masculino
Estereotipos en la ruralidad	<b>Debilidad</b> (física y emocional, refuerza el ser femenino)	<b>Fuerza</b> (el uso de la fuerza física reafirma la masculinidad)
	<b>Dependencia</b> (dependencia económica y emocional; no es bien percibido que una mujer viva sola en la ruralidad)	<b>Independencia</b> (independencia económica. No es percibido como extraño que un hombre viva solo en la ruralidad)
	<b>Responsable de las tareas de la casa</b> (se espera realización de trabajo doméstico y cuidados de otras personas que no son remunerados, aunque también realicen otros trabajos productivos que no son reconocidos; no saben de negocios)	<b>Responsable de ser proveedor</b> (se espera que sea quien lleva dinero al hogar, realizando trabajos fuera de la casa que son remunerados y reconocidos; hacen los negocios)
	<b>No es propietaria</b> (la mujeres no tiene la capacidad de administrar o negociar una tierra, por eso no tienen acceso a la tierra)	<b>Es propietario</b> (el hombre sabe cómo negociar y administrar una tierra, por eso es el propietario)
	<b>Nació para tener y cuidar hijos</b> (encargada de la reproducción de la vida; la crianza es de mujeres)	<b>Nació para trabajar</b> (tiene trabajo remunerado; ser proveedor económico es de hombres)

<sup>14</sup> Elaboración propia





	<b>Debe quedarse en casa</b> (no sale de plan con sus amigas o amigos, se queda en casa)	<b>Sale a beber y de parranda</b> (el hombre puede salir solo y socializar)
	<b>Debe usar ropa recatada</b> (es de mujeres “de bien” usar ropa que no provoque a los hombres)	<b>Puede usar la ropa que quiera</b> (siempre y cuando sea ropa percibida como apropiada para hombres)
	<b>No tiene derecho a estudiar</b> (como hace trabajo de cuidado y doméstico no remunerado, no necesita estudiar; y carece de las capacidades para hacerlo)	<b>Tienen derecho a estudiar</b> (como se debe dedicar al trabajo remunerado, debe estudiar; y tiene las capacidades para hacerlo)

### Prejuicios de género

Los prejuicios de género suelen ser equiparados con los estereotipos, pero poseen diferencias que deben ser tenidas en cuenta. Si bien ambos conceptos denotan opiniones o ideas preconcebidas, formados y procedentes en los entornos sociales, el estereotipo se refiere a una imagen o creencia positiva o negativa, el prejuicio por su parte en una valoración que implica el acto de juzgar, rechazar o desaprobado. Malgesini & Giménez (2000) citados por Leila Torres (2018) refiere que “el prejuicio comprende aspectos más amplios, ya que define a cualquier opinión o actitud que no se encuentre justificada por los hechos. Mientras que el estereotipo es solo una imagen o actitud hacia personas o grupos basada en ideas preconcebidas sin fundamentos observacionales o experimentales, el prejuicio es un juicio negativo preconcebido basado en imágenes estereotipadas” (Torres, 2018:47)

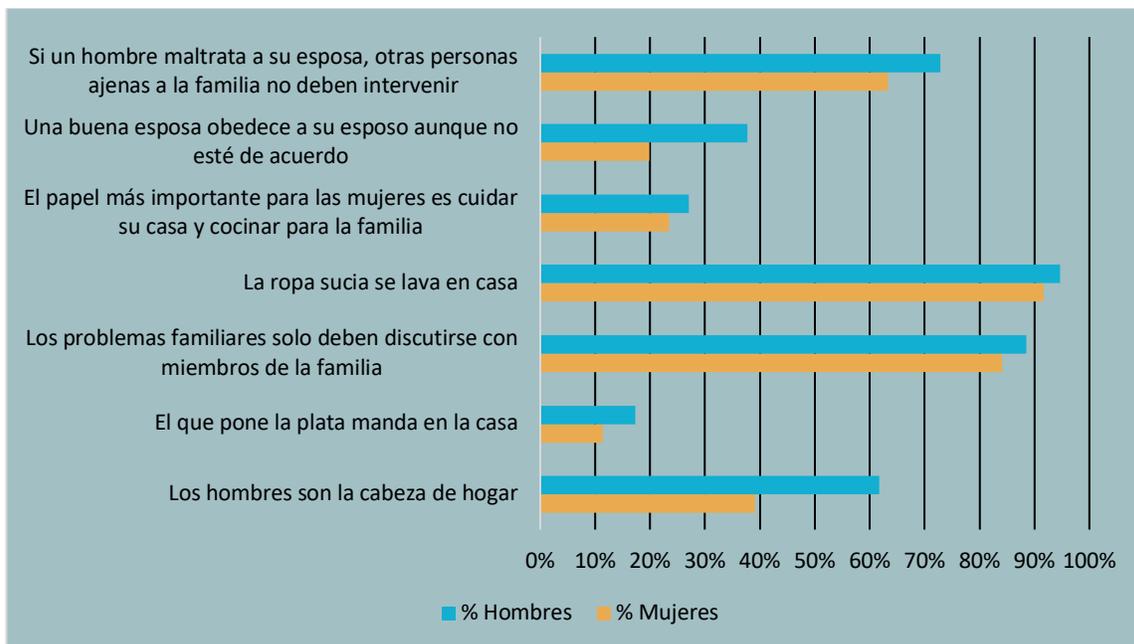
Así las cosas, muchos de los prejuicios que se tienen como sociedad, dan cuenta de ciertos imaginarios que, en varias ocasiones se reproducen de manera inconsciente; están tan incorporados que son considerados parte de un orden natural de las cosas, sin dar lugar a





reflexionar sobre ellos. Por ejemplo, uno de los imaginarios que existen en la sociedad, tiene que ver con el ideal de familia; se considera que solo existe una única forma de familia, la nuclear, conformada por mamá, papá, hijos e hijas. Este modelo familiar se percibe como el correcto; donde el papel de las mujeres es cocinar, atender la casa y cuidar a los hijos y las hijas; y que el hombre, por ejemplo, es el proveedor del dinero, quien manda en casa, maneja los recursos y toma las decisiones.

Esto se puede entender mejor a través de la siguiente gráfica, donde más del 60% de los hombres que respondieron la Encuesta la *Segunda edición sobre la tolerancia social e institucional de la violencia contra las mujeres (2015)*, opinan que los hombres son la cabeza del hogar, y casi el 40% opina que una buena esposa obedece a su esposo así no esté de acuerdo.

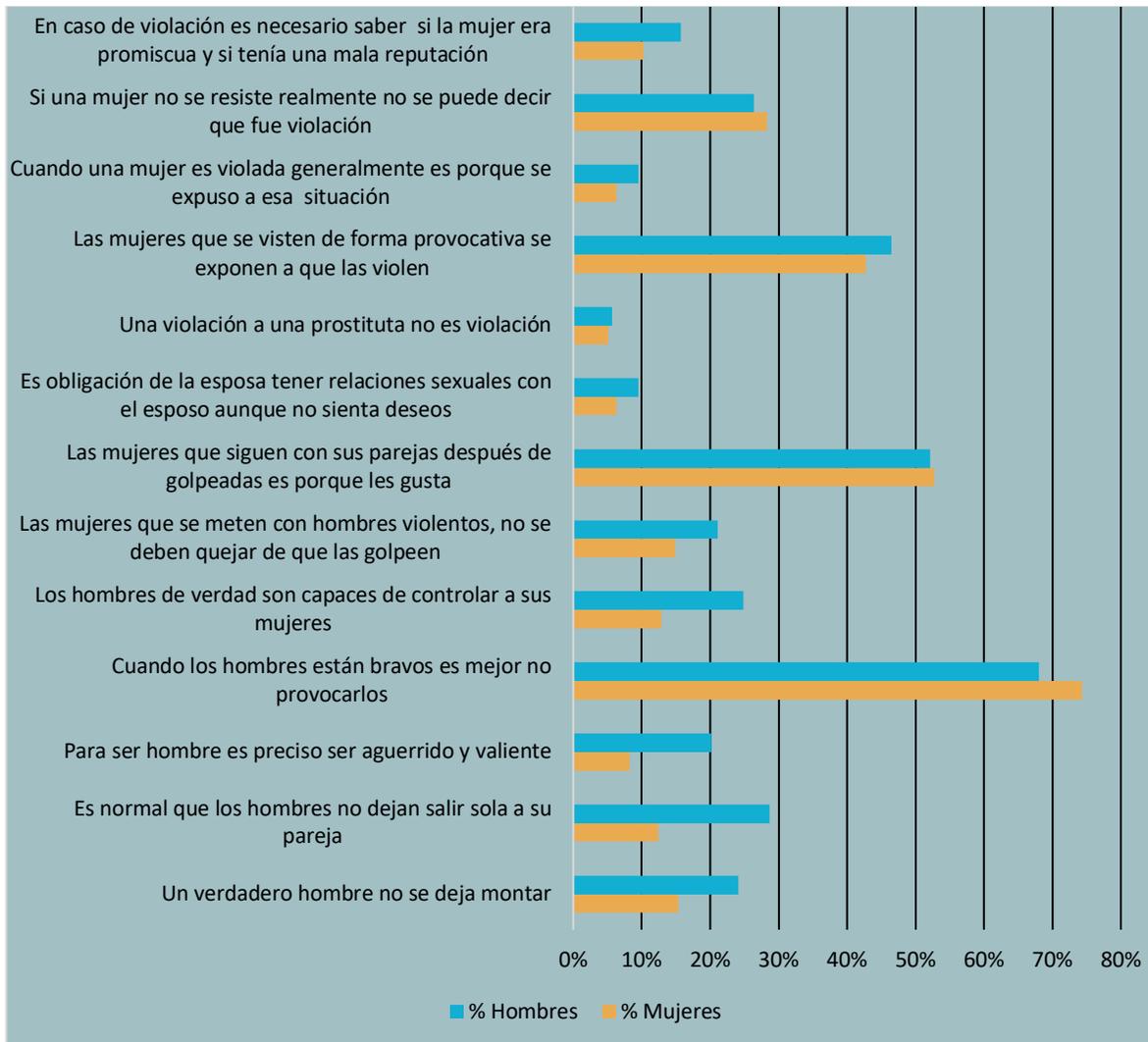


Gráfica 3. Porcentaje de hombres y mujeres que están de acuerdo con las creencias favorables al modelo de familia tradicional patriarcal. Fuente: Encuesta de *Segunda edición sobre la tolerancia social e institucional de la violencia contra las mujeres (2015)*. Gráfica de elaboración propia.

Otro ejemplo de prejuicios tiene que ver con el juzgamiento que se hace frente a las actitudes y costumbres de las personas: la ropa que se usa, la forma en que se llevan las relaciones, la manera en que se reacciona frente a ciertos hechos, etc. Varios de estos



ejemplos se hacen visibles en la siguiente gráfica, donde se evidencia que más del 46% de los hombres encuestados, piensa que las mujeres que se visten con ropa provocativa se exponen a que las violen, y otro 26% opina que si una mujer no se resiste realmente ante su violador, no se puede decir entonces que fue violada.



Gráfica 4. Porcentaje de hombres y mujeres que están de acuerdo con las creencias de justificación de la violencia en cuestiones de sexualidad femenina. Fuente: la Encuesta de Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres (2015).



Cabe resaltar que muchos de estos prejuicios justifican y reproducen formas de violencia y ponen en riesgo la integridad física y mental de las personas. Por esto, hay que identificar qué prejuicios de género reproducimos en la vida cotidiana, reflexionando además como estos prejuicios afectan el desarrollo de las funciones profesionales.

## Discriminación basada en género

La discriminación basada en género es una violación a los derechos a la dignidad humana, a la participación y a la igualdad. Se fundamenta a partir de un imaginario de superioridad y poder de un grupo sobre otro, sosteniéndose en un lugar de privilegio que le otorga determinada sociedad. Esto trae como consecuencia que las personas que socialmente están desprovistas de poder y privilegios sean percibidas y tratadas con inferioridad. Lo que genera exclusión, rechazo, censura, prejuicios, estereotipos, deshumanización, invisibilización e instrumentalización para alcanzar propósitos anhelados por quienes ostentan superioridad (Romero &Forero, s/f: 40).

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) precisa que: “la discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”(CEDAW, 1979: Art.1)

Por su parte, la Corte Constitucional de Colombia ha definido la discriminación como un hecho injusto que perjudica a una persona o a un grupo de personas basándose en estereotipos y prejuicios contruados y validados socialmente. “El acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende consciente o inconscientemente anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-098 de 1994). La discriminación entonces, puede expresarse de forma directa e indirecta:



Discriminación directa: Niega y afecta el ejercicio de los derechos de una manera explícita y evidente. Un ejemplo de ello son aquellas determinaciones normativas en Colombia, donde las mujeres no eran sujetas de derecho y en consecuencia no podían tener la patria potestad de sus hijos e hijas, no podían celebrar contratos ni administrar sus bienes, recibían jurídicamente un tratamiento igual que niños y niñas, debían obedecer al cónyuge y sus opiniones no eran válidas en los procesos judiciales, no podían elegir ni ser elegidas, no podían ejercer cargos públicos y solo hasta 1954 tuvieron derecho a la ciudadanía (Romero & Forero, s/f: 41).

Discriminación indirecta: Es generada por los imaginarios, las prácticas sociales y culturales y las representaciones simbólicas. Por ejemplo, una discriminación indirecta es cuando se solicita a las mujeres pruebas de embarazo para acceder a una oferta laboral, o cuando un empleador evita contratar a mujeres que son madres, al suponer que sus labores de cuidado materno le quitarán tiempo para asumir de manera comprometida su trabajo.

Ahondando en lo expuesto, la Consejería para la Equidad de la Mujer (2015) en la Segunda Medición sobre la Tolerancia Social e Institucional de las Violencias contra las Mujeres, precisa que la discriminación basada en género se sostiene en aspectos tales como:

“- **Definición de la masculinidad como dominación y dureza:** La noción de la masculinidad ligada a la dominación, la dureza y el honor guarda relación con la existencia de agresores físicos, psicológicos y sexuales. Esta noción se refuerza con los medios de comunicación, los programas de televisión, los videojuegos, los deportes, que proyectan el rol del guerrero capaz de luchar contra todo y a toda costa por defender lo que es suyo, posición que se traslada a las relaciones con las mujeres. En este escenario, se parte de que ellas hacen parte del mundo que se debe controlar y dominar. A su vez, contemplar a las mujeres como seres inferiores implica que no son dignas de empatía, respeto o admiración.

- **Mantenimiento del honor masculino:** El poder ligado al honor lleva a los agresores a exponerse reiteradamente a situaciones de peligro, a ejercer coerción sexual y a buscar el placer en condiciones de supremacía de poder.



- **Profundización de los roles de género:** A las mujeres tradicionalmente se les asignan roles de mantenimiento del hogar, procreación y protección de los hijos, o cuidado de las personas enfermas, mientras que a los hombres corresponde el rol de proveedores económicos, tomadores de decisiones y puentes en la interacción entre la familia y la comunidad. Los roles esbozados, a su vez guardan consonancia con el afecto, la calidez y la fragilidad de las mujeres, y la fortaleza, racionalidad y potencia de los hombres. Hombres y mujeres deben obedecer tales roles, so pena de ser objeto de sanciones sociales.
- **Reforzamiento del sentido de propiedad de los hombres sobre las mujeres:** El control frente al vestuario, el comportamiento, el círculo social, la sexualidad, las actividades diarias de las mujeres, son una muestra del ejercicio de la propiedad sobre ellas.
- **Aprobación social del castigo físico hacia la mujer:** El rol de supremacía frente a la mujer alienta el imaginario social según el cual los hombres tienen el derecho a “castigar” o “disciplinar” a las mujeres” (Romero &Forero, s/f: 42)

Hacer conscientes los estereotipos y prejuicios de género, cuestionar sus usos y llevar a la práctica su transformación, es un camino que representa oportunidades para eliminar las discriminación contra las mujeres y así construir territorios con equidad y no violencia.

## Masculinidades Tradicionales

En relación con los conceptos y reflexiones trabajadas hasta este punto, retomaremos la idea de construcción social de los géneros, idea que trasciende de las diferencias corporales y genitales entre hombres y mujeres, reconociendo que, las diferencias biológicas son insuficientes para explicar por qué a través de la historia los hombres han contado con mayores privilegios que las mujeres, lo que se traduce en prácticas discriminatorias que se sustentan en estereotipos frente al comportamiento de mujeres y hombres a razón de su sexo.

“Desde que nacemos aprendemos cómo comportarnos o vestirnos, con quién y cómo relacionarnos, a quién amar, a qué jugar, qué cuentos leer, qué canciones



cantar, qué colores elegir, a qué dedicar nuestro tiempo, qué decir y qué callar, etc. Estos roles y estereotipos son aprendidos, es decir no forman parte de en nuestros genes. Los mediadores de los mensajes que recibimos son la familia, la escuela, los grupos de pertenencia y los esquemas de percepción simbólico-religiosos” (ONU Mujeres, 2018:11)

Así las cosas, desde los estereotipos de género se concibe una única forma de ser hombre, de comportarse socialmente y en relación a las mujeres. Este patrón de masculinidad ha persistido durante décadas, incluso dados algunos cambios culturales. Esto ocurre porque existe un modelo de dominación arraigado en las sociedades que se conoce como el patriarcado. “El patriarcado es entonces el primer sistema de dominación y subordinación en la historia de la humanidad que se caracteriza por una distribución desigual de poder entre hombres y mujeres, a favor de los primeros, y por una supuesta creencia de superioridad de los hombres sobre las mujeres” (ONU Mujeres, 2018:11)

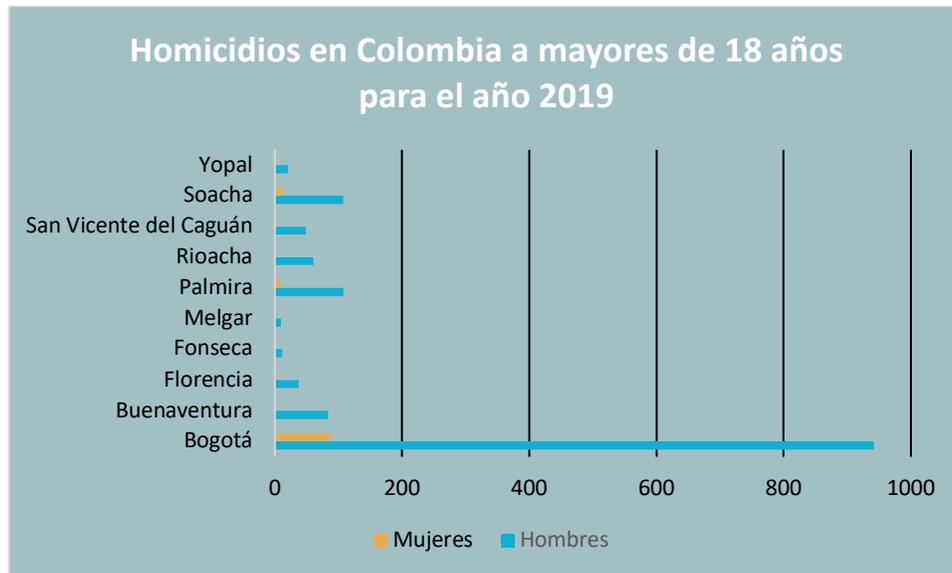
Lo anterior se sustenta en demandas sociales para los hombres frente a la forma de ejercer su masculinidad, ello desde actitudes y prácticas específicas. Por ejemplo, los hombres tienen la obligación de realizar trabajos productivos que sean remunerados, generando así ingresos por fuera del ámbito doméstico, lo cual causa para los hombres más oportunidades de desarrollo personal y crecimiento en la esfera laboral. Esto, se contrapone con el hecho de compartir con las mujeres las responsabilidades de cuidado en el ámbito doméstico, lo cual genera una paternidad ausente o poco participativa, hecho que a su vez repercute en otros factores estructurales como la pobreza y la discriminación contra las mujeres, al quedar ellas relegadas al ámbito doméstico, donde su labor no es remunerada y muchas veces es invisibilizada.

Otro paradigma de la masculinidad tradicional es el uso de las violencias como mecanismo de control. Dicha violencia se manifiesta contra las mujeres, contra otros hombres, incluso contra sí mismo y contra su entorno. En consecuencia, para el año 2019, Según el informe *Forensis* (2019) elaborado por el Instituto colombiano de Medicina Legal, las cifras de homicidios en contextos de violencia en Colombia, son considerablemente mayores para hombres que para mujeres, siendo 10.874 los casos de hombres asesinados y 1.001 los casos de mujeres. Este mismo panorama nos lo muestran las cifras de personas



desaparecidas, mientras se registran 2.777 casos de mujeres, el número de hombres desaparecidos es de 4.017.

Respecto a los municipios priorizados en el marco de INES, Bogotá presenta el mayor número de homicidios a hombres, seguida por Soacha y Palmira.



Gráfica 5. Homicidios en Colombia a mayores de 18 años para el año 2019. Fuente: Forensis 2019. Tabla de elaboración propia.

## Masculinidades corresponsales y no violentas

Luego de introducirnos en el concepto de masculinidades tradicionales cabe resaltar que no siempre las maneras de relacionarse socialmente de los hombres encajan en lo tradicional, existen también otras representaciones de la masculinidad que han desafiado y desafían los modelos tradicionales abogando por una actitud de cuidado y no violencia hacia las demás personas; estas representaciones de la masculinidad son las denominadas masculinidades corresponsales y no violentas.

La corresponsabilidad implica enfatizar sobre la necesidad de crear vínculos cooperativos entre hombres y mujeres donde todas las labores se puedan compartir y repartir,



fomentando de este modo prácticas cotidianas de equidad que cuestionen y transformen los prejuicios de género, que propongan ejercicios de la masculinidad más cuidadosos, respetuosos y afectivos. Entendiendo que esto, además de favorecer su relaciones sociales, beneficia su calidad de vida.

Ahora bien, la construcción social de la masculinidad va mucho más allá de la idea de lo que debe ser un varón, es la posibilidad de construir otras masculinidades, otras más plurales, masculinidades que sean capaces de reconfigurar patrones que reproducen la violencia, no solo hacia las mujeres, sino también hacia ellos mismos; pues sin duda alguna, el deber ser de la masculinidad, afecta también, y de manera precisa, a los hombres que lo reproducen. Ir en contravía del ideal de la masculinidad tradicional, es asumir una masculinidad no violenta y corresponsable.

## Economía del cuidado

Dentro de la economía del cuidado se encuentran aquellos trabajos que han sido realizados principalmente por mujeres y que han sido invisibilizados, ocultados y negados socialmente como trabajos productivos; esta negación se debe en gran medida a que existe la idea de que los cuidados para la reproducción de la vida son propios y naturales de las mujeres y que además de esto, no producen ningún capital económico.

La idea de la exclusividad de la tarea de cuidado para las mujeres es un factor demostrativo de la prevalencia de imaginarios que constituyen obstáculos que afectan a las libertades y limitan la participación, expresándose también en el acceso desigual a los recursos. La exclusividad de estos roles las ha privado del efectivo acceso a los factores productivos,<sup>15</sup> impidiendo que puedan generar riqueza para ellas, reproduciéndose en bucle, condiciones de pobreza y exclusión. (...) “De esta manera se naturaliza (resulta aceptable o normal) la situación de dependencia, pobreza y subordinación; lo que lleva a que se generen y reproduzcan situaciones y mecanismos de discriminación y exclusión. La carencia de lugares adecuados donde dejar a niñas y niños durante el tiempo de trabajo, además de

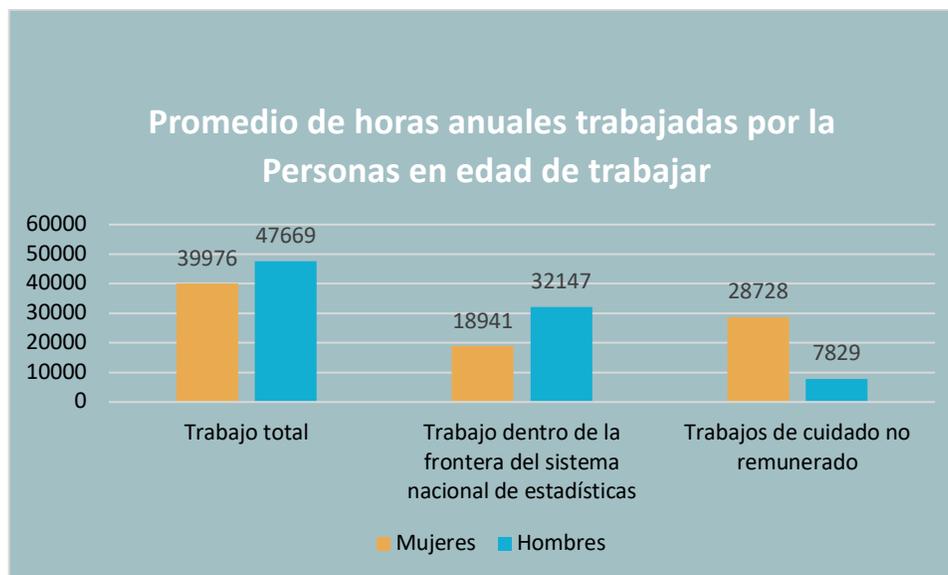
---

<sup>15</sup> Por ese motivo apenas en el año de 1988, por la presión de las mujeres rurales organizadas, fueron consideradas con derecho a tierra y adjudicatarias de tierras. Sin embargo, tal logro no se ha materializado plenamente.



dificultar la asistencia de las mujeres a actividades de información, capacitación y participación, disminuye sus posibilidades de contratación y de pago equitativo del salario”. (Villarreal & Miguel, 2020: 33).

Según el Boletín Técnico *Matriz de trabajo ampliada Cuenta Satélite de la Economía del Cuidado* (CSEC) 20016-2019 provisional, elaborado por el DANE, durante el periodo 2016 a 2019, la población en edad de trabajar (PET) dedicó en promedio 87.645 millones de horas anuales a trabajar tanto en actividades dentro de la frontera de producción del sistema de cuentas nacionales (SCN) como en actividades de trabajo de cuidado no remunerado (TDCNR). Del total de estas horas registradas, las mujeres aportaron 47.669 millones de horas, es decir el 54,4% del total, mientras que los hombres participaron con el 45,6%, que representa 39.976 millones de horas que ellos dedicaron a trabajar.



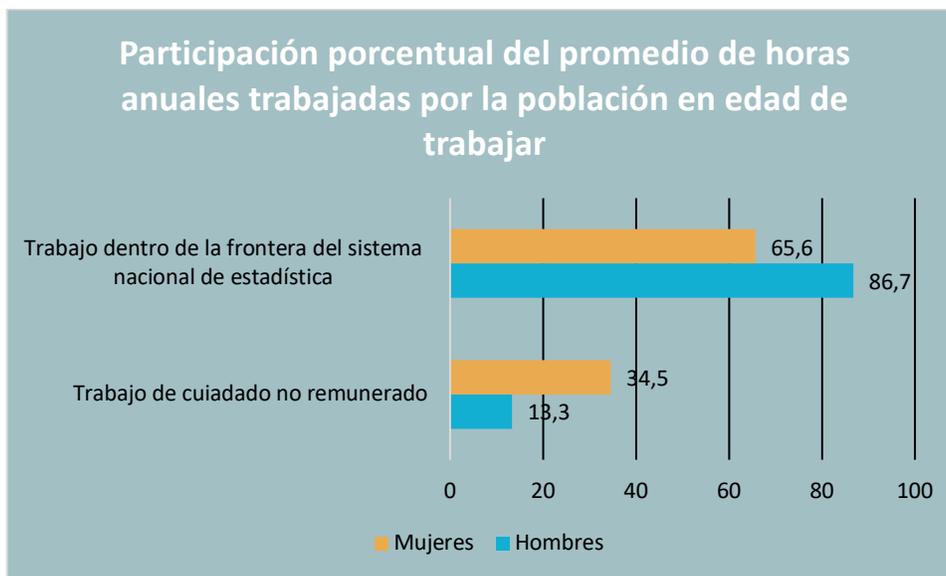
Gráfica 6. Promedio de horas anuales trabajadas por personas en edad de trabajar. Fuente: Boletín Técnico *Matriz de trabajo ampliada Cuenta Satélite de la Economía del Cuidado* (CSEC) 20016-2019 provisional del DANE. Tabla de elaboración propia.

A partir de las cifras anteriores se pueden concluir varios puntos, el primero es que de la población en edad de trabajar, para el promedio del periodo 2016 a 2019, las mujeres trabajaron 1,2 veces más tiempo que los hombres; ellas dedicaron 7.693 millones de horas anuales más que ellos, tanto en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, como al



trabajo dentro de la frontera del sistema de cuentas nacionales. Del total de horas promedio anuales trabajadas por las mujeres, en 2016-2019, el 60,3% corresponde a horas invertidas en trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y el restante 39,7% corresponde a trabajo dentro de la frontera de producción del sistema de cuentas nacionales. En contraste con las horas y el trabajo realizado por las mujeres, las horas trabajadas por los hombres, fueron invertidas en su gran mayoría, en tareas de trabajo dentro de la frontera del sistema de cuentas nacionales, las cuales alcanzan una participación de 80,4%, en comparación con la participación de 19,6% de las horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado por ellos realizada (DANE 2019).

Estas cifras dan cuenta de la feminización del trabajo de cuidado que se ha establecido en las sociedades a partir de la división sexual del trabajo, en la cual las mujeres se encargan de los trabajos de producción y conservación de la vida, los cuales, en la mayoría de ocasiones son invisibilizados y a efectos económicos, despreciados porque que son realizados por mujeres. La invisibilización de los trabajos de cuidado realizados por las mujeres, está muy relacionada con la suposición del hecho de que estas actividades deben naturalmente ser realizadas por mujeres en cuanto a tales.



Gráfica 7. Participación porcentual del promedio de horas anuales trabajadas por la población en edad de trabajar. Fuente: Boletín Técnico *Matriz de trabajo ampliada Cuenta Satélite de la Economía del Cuidado* (CSEC) 20016-2019 provisional del DANE. Tabla de elaboración propia.



El concepto de economía del cuidado entonces representa un esfuerzo por construir propuestas adecuadas que atiendan el asunto de cómo y por qué, buena parte del trabajo doméstico, de cuidado y reproductivo que realizan las mujeres, no es ni ha sido tenido en cuenta dentro de los sistemas económicos y políticos del mercado que no han hecho la debida relación entre producción económica y reproducción de la vida.

## División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo genera y refuerza los roles de género seculares, que limitan para la mujeres el acceso y control sobre los recursos y servicios y producen altos grados de desocupación y subocupación, así como la desigualdad en el acceso a las oportunidades de empleo y de toma de decisiones, factores que han sido señalados como causa de pobreza y subordinación para las mujeres rurales.

“Los roles que desempeñan las mujeres son considerados dependientes, por tanto, es frecuente que no tengan posibilidades de decisión, y que en muchas ocasiones carezcan de autonomía. En los hogares en donde están presentes hombres y mujeres, la toma de decisiones es prerrogativa del varón. Las mujeres no toman las decisiones de producción o comercialización, aun cuando ellas puedan ser dueñas de tierras o contar con acceso a fuentes de financiamiento. Existe un prejuicio respecto a la capacidad de las mujeres para tomar decisiones económicas. Por ello, su trabajo no se valora; tampoco, la magnitud o importancia del aporte que hacen<sup>16</sup>; mucho menos se traduce en ingresos. Este poco reconocimiento de la actividad productiva femenina ha sido base para la negación del acceso a la tierra y a otros bienes productivos” (Villarreal & Miguel, 2020: 34).

Teniendo en cuenta lo anterior y como reflexión final, una sociedad que valore el trabajo del cuidado, que asuma de forma equitativa las labores del hogar, la crianza de los hijos e

---

<sup>16</sup> En la experiencia del programa de Mercados Campesinos que impulsó y apoyó Oxfam en 2014 y 2015, las mujeres tenían una activa participación en los Comités municipales encargados de organizar el acopio y las ventas en los parques y plaza, y también en los puestos de venta. Pero hubo casos en que al final de la venta los hombres reclamaban el resultado de la venta y era muy poco lo que controlaban las mujeres.



hijas y la toma de decisiones frente a los recursos, será en consecuencia una sociedad menos sexista y menos violenta.

## Violencias Basadas en Género

Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino (SIVIGE, 2018:60).

Por su parte, la Corte Constitucional de Colombia define la violencia de género como “aquella violencia que hunde sus raíces en las relaciones de género dominantes de una sociedad, como resultado de un notorio e histórico desequilibrio de poder. En nuestra sociedad el dominio es masculino por lo que los actos se dirigen en contra de las mujeres o personas con una identidad de género diversa (lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales) con el fin de perpetuar la subordinación” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-878 de 2014)

Así mismo, la ley 1257 de 2008 en su artículo 2, precisa que la violencia contra las mujeres hace referencia a “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”. Violencia económica es toda acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.

Teniendo en cuenta el desarrollo conceptual expuesto y con el propósito de ejemplificar la situación de violencias contra las mujeres. A continuación se presenta información estadística de la situación de violencia intrafamiliar en los municipios priorizados para el proyecto, mencionado que: Bogotá, Soacha y Yopal registran los índices más altos de violencia intrafamiliar, seguidos de Palmira, Florencia y Riohacha. Siendo éste uno de los tipos de violencias que más registró denuncias durante el año 2019.



Gráfica 8. Violencia intrafamiliar a mujeres mayores de 18 años. Fuente: Forensis 2019. Tabla de elaboración propia.

Con respecto a las denuncias por violencia de pareja, Bogotá, Soacha y Yopal siguen teniendo las cifras más altas, seguida igualmente de Palmira, Florencia y Rioacha.



Gráfica 9 Casos de violencia de pareja a mujeres mayores de 18 años. Fuente: Forensis 2019. Tabla de elaboración propia.



## Clasificación de las violencias basadas en género

La VBG puede adoptar diversas formas, de allí que se hable de violencias basadas en género, en plural y de formas de clasificarlas. Dada su complejidad y afectación en la vida de las mujeres y niñas, es primordial identificar sus características y manifestaciones. Teniendo en cuenta lo determinado por la Ley 1257 de 2008 y el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE, las siguientes son las definiciones de daño en relación a la VBG:

- Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. La violencia psicológica incluye los mecanismos simbólicos para ejercerla.
- Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona, comprende cualquier acto de agresión, mediante el uso de la fuerza o cualquier mecanismo, que pueda ocasionar daños físicos internos o externos a la persona agredida. Dentro de este tipo de violencia se incluyen golpizas, empujones, sacudidas, estrujones, agresiones con objetos o con líquidos, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano.
- Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexual, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. Precizando que todo acto sexual con persona menor de 14 años es considerado abuso en tanto no existe la capacidad de consentir y esto afecta su desarrollo personal, consecuentemente siempre será considerado

--



violencia sexual. Las formas de coacción pueden ser chantaje, soborno, manipulación, entre otros.

- Daño económico y patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Esta violencia incluye la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención u ocultamiento de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores. Esta modalidad de violencia se puede ejercer por medio del hurto, del fraude o la destrucción de objetos de la víctima. Se da, por ejemplo, en aquellos casos en que se hurta o se dispone del salario de la víctima o de las herencias recibidas por esta, o cuando se coarta el derecho de las mujeres al trabajo y la generación de ingresos. También se presenta cuando, como consecuencia de la violencia generalizada en el marco del conflicto armado interno, o por ser víctima directa de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por parte de un grupo armado, una persona se ve forzada a abandonar su tierra y demás propiedades o es despojada de ellas.

## Continuum de violencias

El continuum es una noción que sustenta el carácter estructural de la violencia contra las mujeres. Este concepto se refiere a la manera sistemática en que ocurren los distintos actos de violencia cometidos en contra de las mujeres.

“El continuum de la violencia hace referencia a una inercia y continuidad de la violencia en la vida de la gente, y especialmente de las mujeres, donde sus historias parecen transcurrir en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar” (PNUD y USAID, 2017:24).



El continuum de violencias da cuenta del carácter cíclico de la violencia, donde las mujeres víctimas de VBG experimentan en relación con su agresor tres fases : Tensión, Agresión y Reconciliación. Estas fases se repiten constantemente en la vida de una mujer y tienden a aumentar la frecuencia y la intensidad de la violencia en su vida (Leonor Walker en 1979).

## **Fase 1: Tensión**

Esta fase se caracteriza por la generación progresiva de tensión. Es una etapa sin duración determinada, puede ser cuestión de semanas, meses o años. Se dan incidentes de celos, gritos o pequeñas peleas.

La víctima trata de llevar a cabo comportamientos que no alteren a la pareja, intenta calmarla creyendo que así se acabarán los conflictos. Tiende a autoculpabilizarse justificando la conducta que muestra el agresor. Cada vez que se produce un incidente de agresión menor hay efectos residuales de aumento de la tensión por parte del agresor que incitado por la aparente pasividad de la víctima no trata de controlarse a sí mismo (María Prieto, 2018).

## **Fase 2: Agresión**

Es la fase más breve de las tres, aquí estalla la violencia y se producen las agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales. La víctima experimenta incredulidad, ansiedad, tiende a aislarse y se siente impotente ante lo que ha ocurrido (María Prieto, 2018).

## **Fase 3: Reconciliación**

En esta fase el agresor suele pedir perdón y promete a la víctima que este comportamiento no volverá a repetirse. Utiliza estrategias de manipulación afectiva para intentar que la relación no termine (María Prieto, 2018).

Reconocer y comprender las características de los tipos de violencias, los impactos y daños que generan en la vida de las mujeres y la forma como éstas se reproducen y mantienen; es fundamental para lograr un abordaje integral de las VBG, que atienda las necesidades de cada mujer frente al restablecimiento de sus derechos.



## Enfoques para el trabajo con mujeres rurales y el abordaje de las VBG

### Enfoque de género

El enfoque de género -que no está relacionado con la llamada ideología de género- es una herramienta conceptual que permite observar la realidad de las relaciones sociales poniendo especial énfasis en las relaciones de poder que se establecen entre las personas según su género. Este enfoque permite a su vez, reconocer que dichas relaciones tienen una dimensión histórica y, por tanto, son cambiantes y no inamovibles.

Ahora bien, reflexionar desde el enfoque de género implica hacerse varias preguntas; ¿desde cuándo surge este concepto?, ¿en respuesta a qué problemática?, ¿qué quiere decir y cómo se entiende o ha entendido a lo largo de la historia?. Antes de intentar dar respuesta a las preguntas planteadas, se hace urgente reflexionar en torno a cómo, a lo largo de la historia, se han construido y asentado discursos basados en ideas binarias<sup>17</sup> que promueven relaciones de poder desiguales. Pues bien, el concepto de género y con él la herramienta del enfoque de género, “permite analizar tanto las desigualdades que se presentan entre hombres y mujeres (intergénero), como entre diversos grupos de mujeres y hombres con condiciones o situaciones particulares como la etnia, la orientación sexual, la identidad de género, entre otras (intragénero)” (Ministerio de Salud, s/f).

El enfoque de género entonces, es una perspectiva analítica que devela las diferentes discriminaciones y desigualdades que enfrentan las mujeres en relación a los hombres; determinado que dichas desigualdades son injustas y, en consecuencia, deben problematizar y transformarse en aras de construir y consolidar sociedades más equitativas y justas.

La incorporación del enfoque de género favorece el abordaje integral que corresponde brindar a las mujeres víctimas de VBG, lo cual implica: “(i) Tener en cuenta las necesidades e intereses particulares de las víctimas y su autonomía para tomar decisiones en cualquier

---

<sup>17</sup> El pensamiento binario es aquel que solo contempla o tiene en cuenta dos elementos y además son opuestos.



momento del abordaje integral; (ii) Evitar la revictimización, asegurando que en ningún procedimiento o requisito se justifique la violencia contra las víctimas o se les culpe por los hechos violentos; (iii) Promover la participación y el empoderamiento de las víctimas como parte integral de la restitución de sus derechos” (Ministerio de Salud, s/f).

Según el documento técnico del *“Mecanismo de articulación para el abordaje integral de las violencias de género, con énfasis en violencias sexuales”* (Ministerio de Salud, s/f), la incorporación del enfoque de género favorece el abordaje integral que corresponde brindar a las mujeres víctimas de VBG, lo cual implica:

## Enfoque territorial

El enfoque territorial reconoce los varios espacios de interacción entre seres humanos, naturaleza y entorno, donde se forja y construye el sentido de identidad y de pertenencia a un lugar por parte de las poblaciones, así como la explotación y mantenimiento de sus recursos y cuidado de sus intereses. Surge con el objetivo de reforzar las construcciones y acciones de las políticas públicas para con éstas poder abarcar, de manera más focalizada, la atención que requieren, en particular las poblaciones rurales.

El enfoque territorial pone de manifiesto el concepto de territorio en sus varias dimensiones, por lo que cabe resaltar lo que se entiende por territorio: este es una “construcción social realizada por sujetos (como los pueblos), actores (como los grupos de interés) e instituciones sociales (como la familia, la comunidad, el gobierno local, o el Estado en su conjunto) que se expresan como formas de organización social, (Sosa, 2012:46), así pues, se hace claro cómo el territorio se construye desde las relaciones con los otros y las otras, y es además un espacio con unas características determinadas, que de manera general podrían denominarse sociales y culturales.

Por último cabe recordar, como mencionamos arriba, que el enfoque territorial pone especial atención en la importancia de adoptar una visión multisectorial al definir políticas públicas, esto quiere decir que, al momento de pensar las relaciones entre las instituciones y los territorios, las primeras tengan una perspectiva integral de éstos y no dejen por fuera ninguna de sus dimensiones.



## Enfoque interseccional

El enfoque interseccional es una herramienta conceptual que plantea la comprensión y el análisis de las distintas formas de discriminación y subordinación (por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, (dis)capacidad, nivel socioeconómico, entre otras.). Identificando de esta forma cuál es su interacción y las consecuencias específicas que dicho cruce genera en las interacciones culturales, familiares e institucionales.

Berger y Boiroz (2009) citadas en La Barbera (2015:106), precisan que el “enfoque de la interseccionalidad ha permitido reconocer la complejidad de los procesos formales e informales que generan las desigualdades sociales. Además, invita a examinar de qué manera la interconexión del sexismo, racismo y clasismo junto con otros sistemas de subordinación contribuye en la creación, mantenimiento y refuerzo de las desigualdades formales e informales que sufren las mujeres”.

Así, la interseccionalidad permite entender cómo situaciones de opresión, privilegio y desigualdad se entrelazan unas con otras hasta formar una red de dominación, en la cual persisten categorías de poder jerarquizadas que configuran múltiples lógicas de dominación al interior de las relaciones sociales.

Como resultado de la incorporación y aplicación del enfoque interseccional para la comprensión de la situación actual de las mujeres rurales, se plantea la necesidad de indagar sobre las diferencias y matices que están presentes en todos los ámbitos. Esto genera una visión más precisa de las realidades sociales de las mujeres, teniendo en cuenta aspectos como su edad, su origen étnico, el lugar que habita, si están casadas o no, si cuentan con redes de apoyo, si recibe pago por su trabajo, si tuvo acceso educación, etc. y la relación que todo esto tiene con las múltiples vulneraciones que enfrenta. Todo ello, sin duda amplía el análisis situacional, favoreciendo la formulación y aplicación de estrategias locales que atienden de manera integral la exclusión, la desigualdad y la discriminación en los sectores rurales.



## Componentes de implementación de la Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales- INÉS

En este apartado se presenta la metodología para la implementación de la Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales-INÉS. Siendo esta la lógica del funcionamiento de este proceso, donde se integran todas las temáticas abordadas hasta este punto. Son pues, las bases conceptuales relacionadas con el género, los enfoques de género, territorial e interseccional y la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, ejes transversales en el conjunto de acciones desarrolladas por INÉS.

Es importante precisar que la metodología propuesta integra los diferentes métodos y técnicas de las diferentes acciones que INÉS desarrolla, reconociendo así los propósitos particulares de cada acción y su relación con el conjunto de actividades. Entendido todo esto como un entramado de labores que se aportan entre sí, a la vez que apuntan a un objetivo común: “Llevar justicia a la puerta a las mujeres rurales”.

INÉS se implementa por medio de los siguientes componentes:

- Componente de alistamiento y articulación con actores estratégicos de la interinstitucional con competencias en la prevención y atención de la VBG.
- Componente formativa y de sensibilización con funcionarias y funcionarios de los municipios de incidencia del proyecto.
- Componente de comunicación.
- Componente de visitas puerta a puerta que contempla el trabajo en territorios que integra acciones directamente con la comunidad, las mujeres y hombres rurales y la institucionalidad territorial.



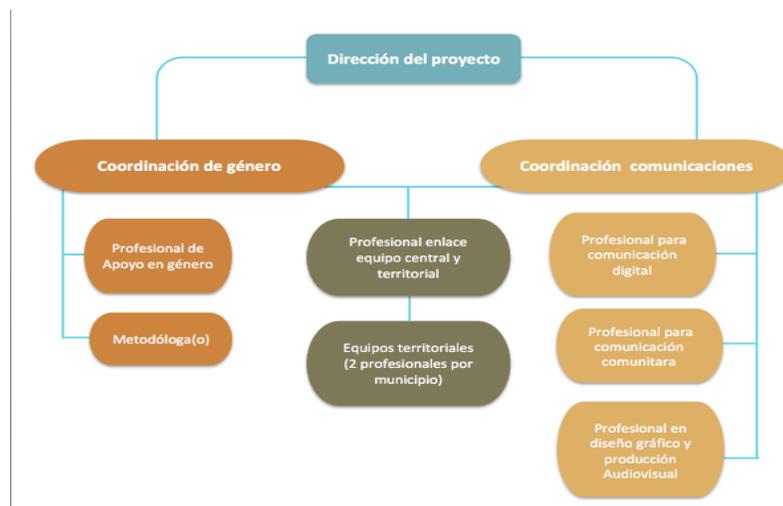
## Componente 1: Alistamiento y Articulación

### Conformación de equipos INES

Con el propósito de planificar la ejecución del proyecto y organizar todos los pormenores requeridos para la óptima implementación del proyecto, es fundamental realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres rurales en los municipios donde llegará INÉS. Esto garantiza prever situaciones que dificulten las acciones de los equipos territoriales y así mismo da lugar a pensar estrategias para su superación; además da una base para identificar qué tipo de violencias están siendo denunciadas por las mujeres en los territorios, las características de la oferta institucional y las posibles barreras de acceso a la justicia. Aspectos importantes para que INÉS defina en cada municipio sus agendas de incidencia.

Adicionalmente y por medio de una convocatoria abierta, se realiza el proceso de selección de profesionales idóneas(os), quienes conforman el equipo central para la coordinación de INÉS y el equipo territorial para la implementación de acciones *in situ*. Como un aspecto relevante, los y las profesionales que se seleccionen deben contratarse de tiempo completo y tener experiencia en género y violencia contra las mujeres. Garantizando de este modo la dedicación de tiempo requerida, así como la solidez técnica de INÉS.

Expuesto lo anterior la estructura del equipo INÉS queda así definida :





Cabe anotar que la cantidad de profesionales convocadas(os) para la conformación del equipo depende de la cantidad de municipios donde INÉS este haciendo presencia. Particularmente se debe tener en cuenta que la estructura planeada para la conformación del equipo central se planea para aproximadamente ocho municipios, lo que implica la conformación de más equipos de coordinación territorial cuando se sumen más municipios a INÉS. Esto garantiza el desarrollo logístico y el éxito de las actividades.

## Articulación con actores institucionales estratégicos

Con el objetivo de fortalecer la articulación interinstitucional en los 10 municipios donde INÉS hace presencia, y con el propósito de implementar las medidas para prevenir las violencias contra las mujeres en los sectores rurales, así como garantizar su atención integral y el acceso a la justicia en caso de estar en situación de VBG, se generan procesos articuladores con actores institucionales estratégicos.

Desde la dirección del proyecto se convoca reuniones con funcionarios/as representantes de las instituciones competentes en la ruta de atención de la VBG, tanto del nivel nacional como del nivel departamental y municipal. Estas reuniones son estratégicas para llevar a cabo las diferentes labores de los equipos territoriales INÉS; siendo además un espacio para presentar el proyecto y sus objetivos, realizar acuerdos y generar alianzas para promover el proceso de INÉS en los territorios.

Así mismo, las reuniones interinstitucionales son el escenario inicial para alcanzar compromisos con las instituciones, lo que repercute en la participación de los funcionarios y las funcionarias con INÉS; tanto para dinamizar las actividades de sensibilización de los equipos territoriales como para comprometerse con la atención de los casos de violencia contra las mujeres identificados durante las visitas puerta a puerta. Igualmente es el espacio idóneo para integrar INÉS al “Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias de género” a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es clave la concertación de reuniones con el Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Policía Nacional, Fiscalía General Nacional, Defensoría del Pueblo, además de las entidades del orden territorial con competencia en la prevención y atención de la violencia basada en género, como comisarías de familia, Defensoría del Pueblo, Casas de Justicia, Oficinas de Mujer y Género, Secretarías de la Mujer, Secretarías de Salud, entre otras. Cabe anotar que la participación de entidades como secretarías de



educación, Integración Social, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico, etcétera, resultan clave a la hora de abrir otros espacios de incidencia para INÉS, al ser actores principales en la prevención de las violencias contra las mujeres.

## Componente 2: Formación y sensibilización a funcionarias y funcionarios

Con el objetivo de aportar y fortalecer los insumos y conocimientos sobre género, derechos humanos de las mujeres y rutas interinstitucionales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres en el ámbito rural, desde INÉS se propone llevar a cabo el curso virtual **“Mujeres rurales, derechos y equidad: una iniciativa para la eliminación de las violencias contra las mujeres”**. Dirigido a funcionarios y funcionarias del sector público con competencias en la prevención y atención de la violencia de género, este curso debe desarrollarse en 20 días, cumpliendo con un total de 50 horas de formación, distribuidos entre trabajo en línea, trabajo en casa, conferencias y conversatorios, que integran y articulan elementos conceptuales y normativos con ejercicios prácticos e interactivos que orientan la reflexión sobre las prácticas de acompañamientos y atención a casos de VBG.

Al finalizar el curso se pretende que funcionarios y funcionarias logren habilidades y conocimientos teórico-prácticos en la prevención y atención de casos de violencia contra las mujeres y que reconozcan las necesidades particulares de las mujeres rurales para el acceso a la justicia. Todo ello a través de la incorporación de las siguientes competencias:

- Conocer y comprender el enfoque de género, y su relación con la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- Identificar la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres, particularmente su derecho a una vida libre de violencias.
- Reconocer los tipos de VBG, sus particularidades y las consecuencias para la vida de las mujeres en la ruralidad.
- Abordar las masculinidades no violentas y corresponsables, como una transformación que contribuye a erradicar las violencias contra las mujeres.
- Apropiar las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencias de género y adaptarlas al territorio.



- Precisar estrategias para la atención de la VBG en los sectores rurales teniendo en cuenta la pandemia global por Covid-19 y el actual contexto de confinamiento.

Este curso integra diversas metodologías que se desarrollan de manera articulada en relación a las temáticas a estudiar. Quienes participan deben desarrollar talleres teórico-prácticos que serán insumos para los encuentros tutoriales de cada semana, y que a su vez motiven la participación en los conversatorios con personas expertas.

El proceso de estudio se desarrolla en dos módulos, que a su vez están integrados por dos unidades de estudio. Cada unidad inicia con material audiovisual de sensibilización e introducción a las temáticas, después presenta información teórico conceptual de lectura obligatoria y finaliza con la propuesta de talleres que deben ser realizados y subidos por los o las estudiantes a la plataforma del curso. Con el objetivo de profundizar en las diversas temáticas abordadas, cada unidad cuenta con una carpeta en la que encuentran material relacionado.

En cada unidad se cuenta con personas invitadas que abordan una temática específica a través de un conversatorio virtual y al final de semana se realiza un encuentro de estudio para profundización y diálogo.

Durante todo el curso está habilitada una casilla denominada **“Preguntas para INÉS”** dispuesta ad hoc para que los y las participantes planteen las preguntas que les surjan en el desarrollo del curso. Estas serán abordadas y socializadas en los encuentros de estudio de cada semana o, dependiendo del requerimiento, se responderá de manera directa a la persona interesada.

El curso se aprueba a través del desarrollo y la entrega oportuna de los ejercicios propuestos para cada taller. También se tendrá en cuenta la asistencia y participación en los conversatorios y encuentros de estudio.

Para la certificación del curso se requiere completar mínimo 70 /100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:



- Talleres (40 puntos): Entregar mínimo 6 talleres. Anotando que el taller grupal previsto para la última semana de formación es de entrega obligatoria dado que su desarrollo es un importante insumo para INÉS, pues se trata de la elaboración de un plan de acción para el abordaje de las VBG.
- Conferencias (25 puntos): Asistir mínimo a 4 de las 5 conferencias.
- Encuentros de estudio (20 puntos): Asistir mínimo a 3 de los 4 encuentros.
- Participación (15): Formulación de preguntas a INÉS e intervención activa en los encuentros virtuales.

### Estructura del curso

A continuación, se presenta la estructura del curso, temáticas, conversatorios y encuentros de estudio.

	MÓDULO 1		MÓDULO 2	
Semana de actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Temas	Conceptos clave para comprender el género	Mujeres y ruralidad	Violencia basada en género	Articulación para prevención y atención de VBG



# Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales



El futuro es de todos

Vicepresidencia



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer



<p><b>Subtemas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es género</li> <li>• Estereotipos, prejuicios y discriminación</li> <li>• Masculinidades no violentas y corresponsables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres rurales</li> <li>• Economía del cuidado</li> <li>• Enfoques: Género, territorial e interseccionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos de las mujeres</li> <li>• Tipos de VBG</li> <li>• Marco normativo nacional en relación a la VBG</li> <li>• VBG en contexto de pandemia por COVID-19</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rutas de atención de la VBG</li> <li>• Mapeo de actores</li> <li>• Prevención y atención de la VBG</li> </ul>
<p><b>Dos Talleres para desarrollar (martes y jueves)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estereotipos y prejuicios de género</li> <li>2. Masculinidades no violentas y corresponsables</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las mujeres rurales en nuestros territorios</li> <li>2. Historias de mujeres rurales</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Película Te doy mis ojos</li> <li>2. Análisis casos confinamiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mapeo de actores y Plan de acción</li> <li>2. Aportes para la construcción de estrategias de atención de la VBG en la ruralidad</li> </ol>
<p><b>Conversatorios con personas expertas</b></p>	<p>Masculinidades corresponsables y no violentas</p>	<p>Mujeres rurales, derechos y equidad</p>	<p>Atención a Mujeres y población LGBTI en los servicios de acceso a la justicia</p> <p>Canales de acceso a la justicia y protocolos de</p>	<p>Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género</p>



			riesgo de feminicidio	
Encuentros de estudio	Encuentro de estudio	Encuentro de estudio	Encuentro de estudio	Encuentro de estudio

Para profundizar sobre la estructura del curso y el desarrollo de sus contenidos, los siguientes son los objetivos del primer y segundo módulo, junto con cada una de sus unidades temáticas.

### Módulo 1

Este módulo tiene como objetivo desarrollar capacidades y competencias para incorporar el enfoque de género como una herramienta fundamental para trabajar con y para las mujeres rurales. Para ello, resulta fundamental abordar conceptos básicos que permitan entender y reconocer las relaciones desiguales de poder que históricamente han existido entre hombres y mujeres, donde se tiende a sobrevalorar lo masculino por encima de lo femenino. En ese contexto, el módulo desarrolla contenidos teóricos y metodológicos para estudiar y analizar las diferentes prácticas sociales y culturales que mantienen dichas desigualdades, reconociendo además su relación con la pervivencia de actos de discriminación y violencia en contra de las mujeres en sus diversidades.

Así entonces, la unidad 1: **“Conceptos clave para comprender el género”** abarca el concepto de género como una categoría de análisis que permite asumir una postura crítica frente a las relaciones y construcciones culturales y sociales que se desarrollan a partir del cuerpo, del sexo y de las diferencias biológicas. De igual forma se estudian otros conceptos fundamentales para la comprensión del enfoque de género, las construcciones sociales de



los roles y relaciones de género y su relación con la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres en sus diversidades, así la importancia de la transformación hacia otras masculinidades no violentas y corresponsables para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Por su parte, la unidad 2: **“Mujeres y ruralidad”** tiene como objetivo reconocer las condiciones particulares de las mujeres rurales mediante la comprensión de los enfoques de género, territorial e interseccional; como herramientas de análisis que favorecen el abordaje de casos de VBG, el acceso a la justicia y la garantía de otros derechos.

## Módulo 2

Con el objetivo de actuar, prevenir y atender la grave situación de vulneración de los derechos humanos de las mujeres en Colombia, y en particular de las mujeres del ámbito rural, este módulo aborda las distintas formas de VBG así como las distintas políticas públicas, medidas normativas, protocolos, rutas y estrategias de articulación intersectorial para garantizar el derecho a una vida libre de violencias eliminando las barreras que impiden el acceso a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento e implementación de los diferentes instrumentos normativos y procedimentales que fundamentan la garantía y protección de sus derechos.

En consecuencia, la unidad 3: “Violencia Basada en género” tiene como propósito estudiar la legislación nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres en su diversidad, al tiempo que profundiza sobre los tipos de violencia y su carácter cíclico y de escalada, o el llamado Continuum de violencias, precisando además las características de su abordaje en contexto de confinamiento por pandemia de Covid-19.

Así mismo, la unidad 4: “Articulación interinstitucional para la atención a la VBG” se concentra en reconocer las responsabilidades de la institucionalidad frente a la prevención y atención de la VBG; identificando las rutas de atención integral, sus vacíos y las oportunidades de articulación intersectoriales en los territorios.



## Aspectos a tener en cuenta

- Para la convocatoria de funcionarios/as públicas a participar en el curso virtual, se requiere articular previamente con las Secretarías de Mujer y Mecanismos de Género de los departamentos y municipios, así como con instituciones aliadas tales como la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y la Policía Nacional por ser éstas las instituciones competentes de la aplicación de la ruta de atención y prevención de la VBG, para sensibilizarlos sobre el valor agregado del curso y la importancia de la participación de sus equipos en el mismo.
- Los listados de las personas participantes en el curso deben ser definidas por los enlaces institucionales con los que se realiza la articulación inicial, para garantizar que la participación tenga carácter institucional y que el grupo sea diverso y representativo de todos los organismos del Estado.
- El curso tiene como función presentar la iniciativa INÉS previamente a que los equipos territoriales del proyecto inicien labores *in situ*, para facilitar la posterior inserción del equipo facilitador de la iniciativa en el territorio. Debe generarse expectativas en los funcionarios y funcionarias públicas de contar con un equipo aliado no institucional que les aportará como un agente dinamizador en la articulación interinstitucional de cada municipio.
- El curso busca que al momento de la llegada de los equipos a los territorios, las personas con competencia en prevención y atención de VBG tengan las capacidades fortalecidas, sensibilización para el abordaje de las distintas formas de violencia e información de calidad con respecto a su rol en la activación de las rutas de atención, con el objetivo de facilitar la incursión de INES en el municipio, en las agendas y dinámicas locales.

## Componente 3: de comunicación

La comunicación es un componente fundamental para la visibilización y posicionamiento de las acciones de la Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales, INÉS, y representa un aspecto simbólico central para generar empatía, confianza y movilización social alrededor de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres rurales.



## Objetivo General

Comunicar las acciones de INÉS en los municipios donde se implemente la iniciativa e informar sobre derechos de las mujeres, prevención y atención de VBG y masculinidades no violentas y corresponsables, a través de medios de comunicación comunitarios y alternativos en las zonas rurales donde se implementa.

## Objetivos Específicos

- Posicionar a INÉS en los territorios priorizados como un proyecto que trabaja por las mujeres rurales y entrega información sobre sus derechos y rutas de atención a mujeres víctimas de violencias.
- Elaborar información sobre prevención y atención de violencias contra las mujeres rurales, a través de piezas pedagógicas sobre rutas de atención y oferta institucional.
- Sensibilizar a los hombres en las zonas rurales sobre los beneficios de transitar hacia masculinidades no violentas y corresponsables y su rol en la prevención de las violencias contra las mujeres rurales a través de la producción de piezas pedagógicas.
- Producir material virtual, escrito y audiovisual para difundir las acciones que realizan los equipos territoriales en cada uno de los municipios, visibilizar las voces de las mujeres rurales y su aporte a nuestro país, la importancia de las masculinidades no violentas y corresponsables y la articulación interinstitucional para prevenir y atender la VBG.
- Crear estrategias de comunicación creativas para visibilizar a INÉS y su compromiso con las mujeres rurales en fechas conmemorativas relacionadas con los derechos de las mujeres.
- Establecer articulaciones con personas, organizaciones de mujeres, medios de comunicación alternativos, comunitarios, locales y nacionales con el objetivo de ampliar la difusión de la Iniciativa en los territorios priorizados.
- Desarrollar acciones comunicativas que visibilicen por igual cada una de las acciones realizadas en los municipios donde se implemente la iniciativa.

## Pilares de la comunicación

Para INÉS la comunicación es una herramienta que permite el desarrollo de procesos en los cuales no se limita a la entrega y recepción de información, sino también al desarrollo de escenarios en los que se permitan diálogos abiertos sobre temas que transformen las realidades sociales, teniendo en cuenta los aspectos territoriales y de la ruralidad que



enmarca el proyecto, desde un enfoque de género y en reconocimiento de las características diferenciales de las personas rurales que habitan en el área rural.

Teniendo en cuenta este propósito, la estrategia de comunicaciones de INÉS fundamenta sus acciones desde tres pilares que se describen a continuación:

## **Comunicación para la transformación social**

Desde INÉS se contempla la comunicación no sólo como proceso de emisión y recepción de información, sino como una herramienta para sembrar equidad en los territorios, transformar realidades y desde el lenguaje inclusivo propiciar escenarios de interacción y movilización social. En este sentido, el mensaje debe generar confianza y empatía hacia INÉS e invitar a las mujeres a empoderarse, a conocer sobre sus derechos y rutas de atención, y a los hombres sobre masculinidades no violentas y corresponsables, entregando información de cómo aportar para la eliminación de la violencia contra las mujeres en los municipios rurales.

En estas zonas, la comunicación para la transformación social cobra mayor relevancia debido a los numerosos obstáculos para el acceso a la información, acceso a los servicios del Estado y las dificultades a la hora de la identificación de la violencia contra la mujer. En este sentido, la comunicación de INÉS busca romper estas brechas para estas mujeres, a través de la circulación de información en medios comunitarios y alternativos que sean cercanos a ellas.

## **Comunicación con enfoque de género**

Una comunicación no sexista, incluyente, que valore y resalte la diversidad, las particularidades y saberes de las mujeres rurales es uno de los principales objetivos de la estrategia de comunicaciones de INÉS.

A fin de lograr este objetivo, los mensajes de INÉS usan un lenguaje incluyente, que se refiere de manera amplia a la pluralidad de las voces de las mujeres en los territorios, que las dignifica y no las revictimiza. A través de la comunicación con enfoque de género, se crean y movilizan alternativas de cambio, nuevas representaciones, prácticas, discursos y lenguajes que nombran las realidades locales, particulares y diversidades de las mujeres



rurales, y que valoran la diferencia cuestionando los discursos hegemónicos que legitiman y naturalizan las distintas formas de violencias contra la mujer.

## Comunicación territorial

Al ser INÉS un proyecto territorial, es fundamental visibilizar la participación y aporte de las mujeres y el reconocimiento de las voces de lideresas locales, organizaciones sociales y redes de mujeres, así como la labor que realizan las instituciones estatales en el ámbito local para prevenir y atender las violencias contra éstas, a través de medios comunitarios y alternativos, que difunden mensajes relacionados con el proyecto y la deconstrucción de imaginarios colectivos que justifican las violencias.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es la relación de cercanía y confiabilidad que pueden tener los medios comunitarios y alternativos en los territorios. Al ser, muchos de ellos, espacios creados por las comunidades y que abordan problemáticas locales, son eje fundamental para la circulación de mensajes de equidad y no violencia y la difusión de las acciones que realiza INÉS, en articulación con mujeres y hombres rurales y con la institucionalidad en los territorios.

## Cómo habla INÉS

INÉS incorpora en sus mensajes, dependiendo del contexto, palabras que se relacionan con la ruralidad, el quehacer cotidiano y el trabajo del campo como se listan a continuación y que está en constante construcción y ampliación: abonar, sembrar, cosechar, recolectar, cultivar, plantar, alimentar, cuidar, entre otros.

Las palabras relacionadas con la ruralidad son utilizadas como hilos conductores de una serie de líneas de mensaje fundamentales para visibilizar los objetivos y acciones de INÉS de la siguiente manera:

- INÉS abona al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, prevención y atención de violencias contra las mujeres
- INÉS orienta e informa sobre derechos de las mujeres, rutas de atención y masculinidades no violentas y corresponsables.



- INÉS capacita y sensibiliza sobre derechos de las mujeres, distintas formas de violencia, rutas de atención, y masculinidades no violentas y corresponsables.
- INÉS siembra equidad y territorios libres de violencias contra las mujeres.
- INÉS habla en un tono cercano, cuidadoso, tranquilo, pero con la firmeza de una persona que quiere lo mejor para la persona con quien dialoga.
- INÉS cosecha derechos y trabaja por la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- INÉS reconoce el aporte de las mujeres rurales a nuestro país y la sabiduría implicada en sus oficios.
- INÉS planta confianza, empatía y respeto, porque saben que los secretos con ella están a salvo y solamente tomará acciones que les benefician.
- INÉS entiende que existen diversas realidades en la ruralidad, que no juzga, que está del lado de las mujeres, que es su aliada sin importar el contexto.
- INÉS no culpa ni juzga a los hombres, sino que los ayuda a visibilizar sus potencialidades y los ayuda en su camino a la transformación hacia masculinidades no violentas y corresponsables.
- INÉS recolecta y expresa diversos acentos y entiende que debe hablarle a las personas en su mismo lenguaje.
- INÉS cultiva e incorpora la sabiduría popular y a tono con la diversidad de contextos y lenguajes.
- INÉS alimenta la tierra, el agua, el aire y el fuego porque entiende su poder, lo conoce de primera mano.
- INÉS entiende cómo opera la justicia y sabe cuáles son los obstáculos que hay que erradicar; y conoce las dificultades que enfrentan funcionarias y funcionarios para garantizar los derechos de las mujeres.
- INÉS orienta sobre las distintas formas de violencias contra las mujeres, sexual, física, psicológica, económica y patrimonial.
- INÉS cuida a las personas que visita y con quienes realiza jornadas de sensibilización y capacitación.
- INÉS se une a las conmemoraciones por la no violencia contra las mujeres y dice: "Las violencias contra las mujeres rurales no se silencian".
- INÉS sabe que todas las mujeres pueden ser víctimas de diferentes tipos de violencia, pero trabaja de la mano con las mujeres rurales, quienes tienden a ser invisibilizadas y tener amplias brechas de acceso a la justicia y a la información.
- INÉS siembra masculinidades no violentas y corresponsables e invita a reflexionar sobre los beneficios para hombres y mujeres de transitar hacia otras formas de ser hombres.



- INÉS reconoce que la diversidad étnica, de identidad u orientación sexual, procedencia, clase social, pueden agudizar las diferentes formas de violencia que viven las mujeres rurales.
- INÉS cultiva la transformación de imaginarios y hábitos que tienden a reproducir situaciones de discriminación, exclusión, prejuicios, violencia u otras formas de opresión hacia las mujeres en sus diversidades y que pueden afectar la adecuada atención por parte de funcionarias y funcionarios.
- INÉS abona para garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia para mujeres rurales.
- INÉS habla en plural, mujeres y hombres, para visibilizar la diversidad y evitar las generalizaciones o la estigmatización.
- INÉS cultiva lenguaje incluyente, simbólico, textual, gráfico y audiovisual.

## Estilos de la comunicación

Para la transmisión de mensajes efectivos a los públicos objeto se plantea dos estilos de comunicación, comunitaria y digital, las cuales abarcan los espacios en los cuales se producen y difunden los mensajes, y la definición de los productos comunicativos, las herramientas mediáticas que son propicias para la difusión de los mensajes de INÉS y el relacionamiento que INÉS tiene con ellos para la transmisión de su mensaje.

## Comunicación comunitaria

La estrategia de comunicaciones de INÉS se desarrolla en el ámbito de la comunicación comunitaria con el propósito de entablar cercanía y cotidianidad con los discursos y mensajes que se difunden en los territorios rurales entre las personas que allí los habitan. Para este propósito, la comunicación comunitaria entabla relaciones con medios de comunicación representativos en los territorios, especialmente emisoras, y construye mensajes partiendo del reconocimiento de la diversidad de los hombres y las mujeres rurales, así como la identificación de la información que es necesaria transmitir sobre INÉS y su propósito.

En este sentido, la comunicación comunitaria es el eje central para el establecimiento de contacto con las mujeres rurales y para lograr llevar el mensaje de INÉS hasta ellas. De igual forma, resulta fundamental la articulación con el equipo territorial de INÉS en la producción



de piezas comunicativas y la recolección de fotografías, videos, audios y otras herramientas que visibilicen las acciones que realiza este proyecto.

## Comunicación digital

Para posicionar el trabajo que realiza INÉS, se realiza una estrategia de comunicación digital a través del diseño de parrillas de mensajes y creación de piezas gráficas para circulación en redes sociales como Twitter, Facebook, LinkedIn e Instagram. A su vez se articula con las entidades aliadas, las gobernaciones departamentales, alcaldías locales, las Secretarías de Mujer y las organizaciones de mujeres, entre otras, para replicar la información difundida por el proyecto. Es así como, según el público y la línea de comunicación de cada una, se busca amplificar el mensaje de INÉS para que llegue al mayor número de personas posible.

Debido a que las comunidades rurales tienen acceso limitado a las redes sociales, su foco central de la comunicación son los medios comunitarios y las acciones locales que desempeña el equipo territorial INÉS; estas comunidades suelen tener presencia en Facebook, por lo que es necesario aprovechar esta plataforma como canal de información digital hacia ellas.

La estrategia impacta a mujeres rurales no solo de los municipios priorizados sino de todo el país; organizaciones y redes de mujeres que puedan multiplicar la información; grupos de hombres rurales que lleven un mensaje de construcción de masculinidades no violentas y corresponsables; funcionarias y funcionarios públicos que se comprometan con el fortalecimiento de rutas de atención; por último está la ciudadanía, mujeres y hombres interesados en llevar un mensaje de equidad y comprometidos con la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres rurales.

## Piezas de comunicación

Es necesario producir piezas comunicativas, virtuales, audiovisuales, impresas y de merchandising para entrega durante las visitas puerta a puerta, relacionadas con las líneas estratégicas propuestas, las líneas de mensaje, los objetivos de comunicación y la diversidad de grupos objetivos (mujeres y hombres rurales, redes y organizaciones de mujeres, funcionarias y funcionarios, público en general).



Se sugiere generar piezas para los distintos escenarios de comunicación tales como Podcast, cuñas o spots radiales, afiches y volantes para generar empatía y confianza en las mujeres de las veredas y corregimientos y que reciban a INÉS en sus casas.

En este mismo sentido, la música es parte fundamental de INÉS, tanto en los contenidos y metodologías de los cursos y talleres, como en la producción de las distintas piezas comunicativas, dado su poder simbólico y su expresión diversa en cada uno de los territorios. Es por ello importante crear una marca sonora, cercana y diferenciada por géneros musicales para los territorios, con el objetivo de posicionar a INÉS, crear recordación y empatía.

## Medición

Debe hacerse una medición sobre el impacto que las piezas comunicativas generan. Esto puede medirse por medio de las estadísticas de las redes sociales, cuantificando la cantidad de interacciones que obtienen y las impresiones que generan.

Puede hacerse un registro de las redes sociales de la institución que implementa la iniciativa así como de las instituciones aliadas del Estado y de las organizaciones sociales. Adicionalmente, se puede dar seguimiento del material que se divulgue en medios alternativos y comunitarios sobre la iniciativa.

Por otra parte se diseñan instrumentos de recolección de información, como encuestas de impacto durante las visitas puerta, para evaluar si la estrategia de medios ha generado los resultados esperados.



## Componente 4: Visitas puerta a puerta- INÉS llega a las casas de las mujeres rurales.

### El rol de los equipos territoriales INÉS

Para el desarrollo de las actividades territoriales de INÉS se establece la instalación de equipos territoriales, conformado por profesionales de las ciencias sociales y humanas que a través de sus conocimientos y experiencia profesional llevarán a cabo todas las acciones requeridas para alcanzar los objetivos del proyecto. Cada municipio cuenta con dos profesionales que trabajan de forma conjunta, como una apuesta interdisciplinaria que aporta diversos saberes para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres rurales.

Previo a las acciones sobre el terreno, los equipos deben concluir un proceso de inducción dirigida por la coordinación de INÉS. Este espacio además de presentar los objetivos de la iniciativa y propiciar el encuentro y la presentación de las y los profesionales del equipo, busca incidir sobre los contenidos abordados en el curso virtual *“Mujeres rurales, derechos y equidad: una iniciativa para la eliminación de las violencias contra las mujeres”*, poniendo especial énfasis en los siguientes temas:

- Conceptos clave sobre género.
- Marco normativo nacional sobre derechos de las mujeres y VBG.
- Rutas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias.
- Estudios de caso

Adicionalmente, en la introducción se presenta el contenido de la *“Guía de actuaciones para los equipos territoriales INÉS”* que define de manera minuciosa las características y objetivos de las tareas que el equipo territorial debe dinamizar en cada municipio.

El trabajo en equipo que se plantea para los territorios requiere un trabajo coordinado y solidario, que empiece con acuerdos de trabajo donde se dialogue y se expongan las habilidades y destrezas de cada integrante del equipo. Igualmente es ideal precisar tareas y roles para cada una de las actividades puesto que cada actividad territorial requiere, además, un trabajo juicioso de recolección de información. Por esto se sugiere hacer una



distribución equitativa de tareas, designando quién se hace responsable de la recolección de la información diligenciando los formatos y quién dinamiza la actividad, y todo ello, por supuesto, considerando la rotación de roles.

De esta forma, los equipos territoriales de INÉS tienen como objetivo:

- Llegar hasta las casas de las mujeres rurales para conversar sobre sus derechos y las características de las violencias contra ellas, orientándolas sobre las acciones y competencias institucionales para prevenir y atender dichas violencias.
- Promover en los territorios acciones de articulación institucional encaminadas a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, fortaleciendo así lazos de confianza y trabajo coordinado entre servidoras y servidores públicos, organizaciones sociales, hombres y mujeres en el medio rural.
- Realizar jornadas de sensibilización con hombres y mujeres rurales donde se promuevan los derechos humanos de las mujeres, la desnaturalización de las prácticas violentas y la consolidación de relaciones sociales justas y equitativas.
- Apoyar las acciones de comunicación de INÉS en los territorios.

En resumen los equipos territoriales deben realizar visitas puerta a puerta; y como estrategia para potencializar los alcances y logros de dicha actividad, les corresponde igualmente realizar reuniones de coordinación y articulación con funcionarios y funcionarias del sector público con competencias en la atención de la VBG, así como con organizaciones sociales, dinamizar talleres de sensibilización con hombres y mujeres rurales, y por último recolectar y sistematizar la información que derive de dichas actividades.

## Visitas Puerta a Puerta

### Objetivo principal

Visitar a las mujeres rurales para llevar información sobre violencias de género, rutas de atención e incentivar el cuidado y autocuidado de su salud física y mental, mediante la entrega del Kits *Pedagógicos*.



## Objetivos específicos

- Sensibilizar frente a las VBG, el impacto para la vida de las mujeres y su relación con los roles de género.
- Propiciar espacios de reflexión frente a las masculinidades no violentas y corresponsables
- Incentivar en las mujeres rurales el reconocimiento de sus derechos como una forma de empoderamiento.
- Presentar información sobre las rutas de atención integral dispuestas por el Estado para el abordaje de las VBG.
- Aportar insumos para la caracterización de la población rural en relación con las VBG en los territorios rurales.
- Orientar y acompañar a posibles casos de VBG en la ruta de atención interinstitucional.

## Acciones previas al desarrollo de las visitas

### 1. Selección de las casas, número de visitas a realizar y criterios de selección

La selección de las viviendas a visitar debe realizarse en conjunto con funcionarias y funcionarios, Alcaldías Municipales, Secretarías de Mujer y las organizaciones sociales con presencia territorial. De ser posible, invitar a mujeres lideresas, funcionarias o funcionarios del municipio a las primeras visitas. Esto puede contribuir a la incursión del equipo a los territorios, dando respaldo a su quehacer y generando confianza en la comunidad.

Es igualmente necesario que antes de comenzar el trabajo de campo se realice un listado de las casas a visitar, con los respectivos datos de contacto, donde además se considere opciones adicionales de visitas, en caso de que alguna visita programada no se pueda llevar a cabo. Así mismo, se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios para seleccionar las casas a visitar:

- Dificultades de las mujeres para acercarse a la oferta institucional de su municipio, por motivos como lejanía con el casco urbano, discapacidad física, vulnerabilidad económica, largas jornadas de trabajo en el campo, entre otros.
- Riesgo de las mujeres frente a hechos de violencia basada en género.



- Seguridad y accesibilidad de las viviendas, tanto en aspectos topográficos, como de potenciales factores que afecten la seguridad de los equipos de facilitación o las personas visitadas.

La selección de las casas y su posterior programación para ser visitadas debe realizarse a través del diligenciamiento del formato virtual *“Programación de visitas” (Formato 1)*, que corresponde actualizar diariamente, identificando si se llevó o no a cabo la visita y haciendo observaciones frente al desarrollo de ésta. El diligenciamiento de dicho formato es además fundamental para identificar la ubicación de cada equipo como un aspecto de seguridad.

## 2. Establecimiento de contacto con las casas a visitar

Cada visita debe ser concertada previamente vía telefónica. En este primer contacto se posibilita comenzar a tejer relaciones de confianza entre las mujeres y sus familias y el equipo, lo que, además, puede evitar una visita fallida por la ausencia de las mujeres en su lugar de vivienda o que pueda generar dificultades a la persona visitada.

En dicha llamada, el equipo debe identificarse, presentar el proyecto y comentar el objetivo de la visita (*“Hablar sobre los derechos de las mujeres rurales e incentivar el cuidado y autocuidado de su salud física y mental, mediante la entrega del Kit Pedagógico”*). De esta primera presentación depende que la mujer manifieste interés en recibir en su casa una visita del equipo territorial INÉS; ya que contar con su voluntad es condición *sine qua non* para incluirla en la programación de visitas.

En este primer contacto también es importante consultar con las mujeres su disponibilidad de tiempo, para así precisar una hora tentativa en la cual se llevará a cabo cada visita. Esto no sólo favorece el recibimiento del equipo sino que evita interrumpir de manera abrupta las labores cotidianas de las mujeres.

La llamada previa igualmente permite precisar quién estará en las casas al momento de la visita, así como consultar puntos geográficos de referencia que permitan al equipo una mejor ubicación que favorezca la llegada hasta dichas casas.

## 3. Definición de acompañamiento durante las visitas

Durante los encuentros previos a las visitas con instituciones y sociedad civil, se llega a acuerdos en cuanto al acompañamiento que se va a prestar por parte de funcionarios,



funcionarias u organizaciones de mujeres. Antes de realizar las visitas, es necesario retomar el contacto, informar tanto a APAZ como a los enlaces territoriales y personas aliadas sobre las visitas que se van a realizar y definir cómo será el acompañamiento. Por ejemplo, en caso de encontrar un caso de VBG en una de las visitas, que personas de Comisaría de Familia o Policía van a estar pendientes para activar la ruta.

#### 4. Presentación de los equipos de facilitación en cada casa

Al comienzo de cada visita domiciliar, cada profesional ha de presentarse con su nombre para luego hacer énfasis en los objetivos de INÉS y de las jornadas puerta a puerta, recordando que INÉS representa *el arado colectivo de mujeres y hombres que quieren sembrar equidad llegando hasta los hogares y los territorios rurales; como el impulso para fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género; la fuerza mediadora que busca cosechar acciones articuladas en los territorios para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres.*

#### 5. Recolección de información sobre las mujeres visitadas

Cada equipo debe imprimir de manera previa a las visitas el formato “*Visitas puerta a puerta*” (Anexo 2); este formato debe ser diligenciado por una de las dos personas del equipo (se entrega a cada equipo una tabla para organizar, apoyar y diligenciar los formatos), que tiene los siguientes propósitos:

- Recolectar información sobre las mujeres rurales, que posteriormente será sistematizada para convertirse en un importante insumo en busca de evidenciar y conocer la situación social, económica y familiar de las mujeres rurales en los 10 municipios priorizados.
- Recopilar información importante para orientar a las mujeres frente a su caso particular permitiendo asimismo que el equipo construya estrategias sobre el territorio que se articulen con las entidades municipales. De este modo se garantiza a las mujeres una atención integral que les permita acceder a la justicia, proteger sus derechos eliminando (o disminuyendo) su situación de riesgo.

Si bien el diligenciamiento de este formato es fundamental no debe ser un obstáculo para entablar conversaciones cercanas y fluidas, por lo que se recomienda hacer una división de



tareas, en la que una profesional dinamice la conversación con la mujer y su familia, mientras la otra, desde la escucha activa, diligencie el formato. Si al finalizar hay información que la conversación no aportó por sí sola, se procede a puntualizar las preguntas faltantes

## 6. Talleres a desarrollar cuando participa toda la familia en la visita de INES

Teniendo en cuenta que INÉS toca las puertas de las familias, el taller “*Dialogando sobre dinámicas familiares en el ámbito rural*” propone una actividad para realizar con toda la familia, lo cual facilita al equipo territorial la introducción de las temáticas mediante un ejercicio de sensibilización grupal.

**Actividad:** Dialogando sobre dinámicas familiares en el ámbito rural

**Duración:** 30 min.

**Objetivo general:** Incentivar la reflexión sobre las características que contribuyen a la prevención temprana de las manifestaciones de violencia, para fomentar un diálogo activo sobre la empatía, ejercicio de autocuidado y cuidado en los ámbitos familiares.

**Objetivos específicos:**

- Promover la reflexión en torno al ejercicio que ocupan cada uno de los integrantes de la familia y los roles de género.
- Incentivar la reflexión acerca del lugar que ocupan hombres y mujeres en el ámbito rural, para alentar el reconocimiento de las labores que ejercen y cómo estas labores se complementan entre sí.

**Temas clave:** Relaciones de cuidado y autocuidado, empatía, solidaridad, prevención temprana, protección.



## Momento 1

Entregar a las familias dos hojas en las cuales deben expresar detalladamente los momentos que vive una persona (sea hombre o mujer) en un día cualquiera de la semana.

Indique a las personas que en una hoja deben escribir o dibujar cuáles son las actividades que él o ella realizan en el ámbito cotidiano de la familia durante un día cualquiera de la semana, y en la otra hoja las actividades y tareas que realiza otra persona.

## Momento 2

Pedir que expliquen sus anotaciones o dibujos sobre el quehacer diario propio y de la otra persona, y contraponer lo que se está exponiendo con lo que detalla la persona que hace. Este ejercicio fomenta la reflexión entorno al reconocimiento del trabajo doméstico y empatía de lo que realizan las personas en su cotidianidad.

## Reflexión:

Es fundamental evidenciar los prejuicios y clichés en relación con la desvalorización e invisibilización del trabajo de las mujeres, que normalmente es considerado subsidiario o marginal al que hacen los hombres.

Promover la importancia de conocer más a fondo el trabajo, responsabilidades laborales y problemática de cada persona en la familia, y cómo es necesario valorar los espacios que cada uno ocupa distribuyendo responsabilidades.

Incentivar un ejercicio de valoración de los lugares ocupados dentro del hogar, para reflexionar en torno a las actitudes y valores que pueden fomentar espacios de resignificación del cuidado y las relaciones desiguales de poder dentro del hogar.

Hacer énfasis en la generación de espacios de diálogo dentro de los hogares que ayuden a promover la solidaridad y el apoyo dentro de las relaciones familiares.

Para introducir el kit pedagógico, se hace una última reflexión en cuanto a las formas de expresión positivas o negativas que se puedan tener dentro del ámbito familiar, para reconocer cómo estas expresiones pueden detonar ejercicios de violencia.

**Insumos:** Hojas, esferos, colores.



## 7. Entrega de Kit pedagógico

Con el objetivo de minimizar la brecha de acceso a la información por parte de mujeres rurales, así como posicionar el mensaje de un Estado y una sociedad que valoran el papel fundamental de las mujeres en la economía del cuidado, y que trabajan por prevenir y atender la VBG de la que están siendo víctimas, se entrega en las visitas puerta a puerta un kit pedagógico con implementos que representan el cuidado y acompañamiento a los que las mujeres tienen derecho, e invitando a los hombres a unirse por la equidad.

Entregar un kit significa expresar que hay una iniciativa que quiere llegar hasta dónde están, que no les ha abandonado. La entrega del kit va de la mano de un encuentro con personas que llegan hasta las casas a brindar información útil de prevención y atención de violencias basadas en género.

Los elementos del kit son muy útiles y trascienden una visita momentánea, permitiendo que INÉS se quede en las casas acompañando a las mujeres y a los hombres e incluso invitándoles a replicar el mensaje de equidad que trae INÉS a los territorios.

### Objetivo principal

Entregar en las visitas puerta a puerta kits pedagógicos con el objetivo de disminuir las brechas de información sobre VBG e incentivar el cuidado y el autocuidado.

### Objetivos específicos

- Informar sobre prevención y atención de VBG.
- Comunicar de manera clara sobre los distintos tipos de violencia, derechos de las mujeres y rutas de atención.
- Sensibilizar a los hombres sobre la no violencia, la corresponsabilidad e invitarlos a unirse por la equidad eliminando todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Realizar y guiar la lectura de la información que acompaña las piezas por parte del equipo de facilitación, con el objetivo de confirmar que sea leída, comprendida y principalmente para clarificar y hacer énfasis en conceptos o aspectos que puedan ser desconocidos, pero que son fundamentales para empoderar a las mujeres en la lucha por la garantía de sus derechos y especialmente al derecho a una vida libre de violencia.



Es importante recordar que la entrega del *kit pedagógico* va acompañada de un diálogo sobre cada uno de los temas propuestos con las mujeres y sus familias acerca de la importancia del cuidado y el autocuidado tanto en el ámbito físico como en lo emocional, familiar y social, y sobre los beneficios de la transformación hacia masculinidades no violentas y corresponsables; además de enfatizar las rutas de atención.

Los kits deben definirse teniendo en cuenta las características del contexto y las necesidades de información. Teniendo en cuenta las formas más asertivas y didácticas de brindar información, puesto que han de ser de interés pero además de utilidad para dichas mujeres.

Las piezas comunicativas que además de dar información contienen otra utilidad es una estrategia para que siempre “lleven con ellas un mensaje de equidad”. Afiches, carteras, cuadernos son una opción estratégica, siendo fundamental la definición de los contenidos temáticos en cada pieza y sus objetivos, que son:

- Reflexionar en torno a la importancia de la transformación hacia masculinidades no violentas y corresponsables tanto para el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y sus entornos, como para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres.
- Informar sobre las formas de violencia contra las mujeres, así como sus derechos y la rutas de atención para el acceso a justicia, protección y salud.
- Presentar conceptos, temas o normas que pueden ser en principio desconocidas para muchas de ellas, pero que son muy importantes para reducir las brechas de información y empoderarlas en el reconocimiento y defensa de sus derechos, como las líneas nacionales de atención 155, 122 y 123; incentivar su utilización, más aún teniendo en cuenta que para muchas mujeres el único medio para acceder a la institucionalidad es por medio del teléfono.
- Ilustrar las rutas de atención en cada municipio, dependiendo de la presencia y dinámicas de la institucionalidad del estado presente, con la presentación de un mapa que de una idea general de las instancias con competencias en atención de violencias contra las mujeres.



## Aspectos para tener en cuenta

- Si durante la visita el equipo identificara una situación de VBG, es importante reconocer el estado de riesgo de la mujer, las redes de apoyo familiares y sociales con las que cuenta, los factores favorables y desfavorables ante una denuncia, los recursos propios y la voluntariedad de la mujer. Si fuese necesario, acompañar la activación de la ruta de atención y contactar a los funcionarios y funcionarias que se identificó previamente como actores estratégicos en el territorio.
- Al terminar el encuentro con las mujeres y sus familias, se precisara entablar un diálogo con ellas y su familia para tratar algunos aspectos relevantes del encuentro con la intención de insistir en algunas reflexiones que aporten tanto al reconocimiento de derechos como a la prevención y cuidado frente a la VBG.

## Evaluación de la visita

Al finalizar la visita es importante diligenciar la última parte de evaluación, en el apartado IV *“Preguntas sobre la satisfacción de la visita” (Anexo 2)*. Si además de las preguntas planteadas en el formato las personas expresan otras opiniones o hacen comentarios al respecto durante la visita, por favor registrarse en el formato.

## Recomendaciones para dinamizar los diálogos en las visitas puerta a puerta

- Creer en la capacidad de cambio de la mujer y transmitir esta confianza.
- Prestar atención a todo lo que la mujer comparte en la visita: Creencias, habilidades, sueños, temores, lenguaje verbal y no verbal, etc.
- Validar la experiencia de las mujeres con lenguaje verbal y no verbal.
- Invitar a las mujeres desde el reconocimiento de su labor, a construir narraciones sobre sus experiencias vitales.
- Posicionar a las mujeres como creadoras de nuevas realidades, protagonistas de su historia vital.
- Tener una postura reflexiva ante los malestares de las mujeres, favoreciendo la construcción de narrativas alternativas que cuestionen los estereotipos y prejuicios de género.



- Evitar comentarios que reproduzcan los discursos dominantes que discriminan, excluyen y naturaliza la violencia contra las mujeres.
- Motivar reflexiones alrededor de cómo y en qué medida la cultura se relaciona con la pervivencia de las violencias contra las mujeres.
- Evidenciar que los malestares de las mujeres no son solamente individuales, sino que tienen un componente respecto las relaciones sociales significativo.
- Promover ejercicios orientados a la exigencia de Derechos.
- Identificar hitos de vida de las mujeres, como una estrategia para reforzar sus capacidades y recursos.

## Coordinación interinstitucional

Con el objetivo de fortalecer la articulación interinstitucional con las organizaciones sociales en los territorios, y con el propósito de prevenir las violencias contra las mujeres rurales y garantizar su atención integral y el acceso a la justicia en caso de estar en situación de VBG, es importante realizar reuniones con funcionarios y funcionarias con competencias en atención y prevención de VBG, convocando además a organizaciones sociales con capacidad de incidencia en el municipio para generar sinergias que favorezcan el alcance y la incidencia de las visitas puerta a puerta.

## Primera reunión de coordinación interinstitucional

A estas reuniones deben ser convocados funcionarios y funcionarias competentes en la ruta de atención de la VBG, así como otros actores de incidencia territorial como organizaciones de mujeres o cooperación internacional.

Lograr una buena articulación es estratégico para el desarrollo de labores sobre el terreno y por esto, el equipo territorial debe procurar la participación de la mayoría de los actores que puedan movilizar las acciones.

Para convocar esta reunión, INÉS aportará un directorio de teléfonos de contacto de funcionarios y funcionarias de las entidades locales pues esta información es el primer insumo para operatividad previo a iniciar las salidas .



## Objetivos

- Precisar compromisos con los funcionarios y las funcionarias, especificando quien asumirá la atención de los casos de VBG que sean de conocimiento del equipo territorial, en consideración con las competencias institucionales para el abordaje de las VBG.
- Fijar criterio de selección para las casas que serán visitadas por INÉS y convocar a dichas visitas la participación de funcionarios y funcionarias.
- Explorar sobre la presencia y dinámica local del “Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias de género” y la posibilidad de articular acciones para el trabajo en el municipio.
- Identificar grupos de hombres y grupos de mujeres con los que se puedan hacer los talleres.
- Indagar por actividades o acciones donde INÉS pueda participar e incidir.

## Segunda reunión de coordinación interinstitucional

Esta reunión convoca tanto a las y los actores del primer encuentro, como a las nuevas personas aliadas que durante el desarrollo de las visitas puerta a puerta y talleres con comunidad se hayan ido sumando. Es la oportunidad de visibilizar y problematizar lo identificado frente a las mujeres rurales, de fortalecer alianzas y recordar compromisos.

## Objetivo

- Visibilizar la situación de las mujeres rurales de cada territorio.
- Aportar información al Mecanismo Articulador sobre barreras de acceso de las mujeres rurales a los servicios de atención de las VBG.
- Fortalecer y reafirmar los compromisos institucionales realizados en la primera reunión, revisando logros e identificando debilidades.
- Convocar y comprometer a nuevos actores en el trabajo de prevención y atención de la VBG que se realiza en el municipio.



## Tercera reunión de coordinación interinstitucional

Este encuentro plantea la presentación de los resultados en los territorios, además de ser una oportunidad de proyectar acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos de las mujeres rurales.

### Objetivo

- Aportar insumos para la elaboración de un plan de acción local que atienda las necesidades particulares de las mujeres rurales en cada territorio.
- Visibilizar los aprendizajes y resultados de las actividades desarrolladas con las mujeres rurales.
- Evidenciar logros alcanzados con el Mecanismo articulador, precisando también sobre las dificultades de articulación con dicha instancia.

Todas las reuniones que se realicen en el marco del proyecto deben estar soportadas con el diligenciamiento del “*Memoria de reunión*” (Anexo 4).

## Talleres con comunidad rural

Los talleres en comunidad son otra estrategia de INÉS para sembrar relaciones equitativas y una vida libre de violencias contra las mujeres en los territorios rurales, por ello, se planea el desarrollo de dos talleres, uno para mujeres y otro para hombres.

La realización de estos talleres se debe articular con las alcaldías municipales, así como con las organizaciones sociales y de mujeres en los territorios, con el propósito de promover un trabajo mancomunado que aporte a la identificación de las personas que van a participar en cada encuentro, así como la organización de temas logísticos.

Los talleres se llevarán a cabo de forma presencial, identificando en primer lugar, espacios y condiciones seguras para su desarrollo. Se debe elegir qué profesional del equipo lidera el taller, mientras su compañera o compañero además de aportar reflexiones que dinamicen el espacio, apoye las labores logísticas del taller así como la organización de materiales, diligenciamiento del listado de asistencia, el formato “*Memoria de reunión*” (Anexo 4), y la planilla de entrega de material pedagógico. Es importante, además, que dicho rol sea rotativo teniendo en cuenta que se realizarán dos talleres.



Para el desarrollo de los talleres, se proponen las siguientes metodologías, las cuales pueden ser ajustadas por el equipo territorial, considerando las costumbres y las prácticas culturales de cada municipio.

## Propuesta metodológica para el taller con las mujeres rurales

<b>Taller:</b> Derecho a una vida libre de violencias
<b>Duración:</b> 3 horas
<b>Objetivo general:</b>  Reflexionar en torno a la importancia de incorporar la mirada de género en la cotidianidad para identificar y transformar estereotipos, alcanzar la igualdad de género y fomentar prácticas de cuidado y autocuidado que aporten a la prevención y atención de las violencias basadas en género en los territorios.  <b>Objetivos específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Reconocer los distintos tipos de violencias contra las mujeres y la importancia de la incorporación del enfoque de género para su transformación.</li><li>● Generar reflexiones en cuanto a estrategias cotidianas para erradicar los estereotipos y prejuicios generadores de violencias contra las mujeres en los propios contextos y la importancia del establecimiento de redes de apoyo.</li><li>● Construir conjuntamente acciones y estrategias de incidencia que garanticen la prevención, la atención y el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de violencia.</li></ul>
<b>Temas clave:</b> Estereotipos y roles de género; discriminación y violencias; relaciones de cuidado y autocuidado, prevención temprana, protección.



## Momento 1

Se realiza una actividad “rompe hielo”, previamente seleccionada por el equipo territorial INÉS, teniendo en cuenta las características del grupo de mujeres con las cuales se realizará el taller. Posteriormente se pide a los y las participantes una presentación breve y rápida donde además de dar su nombre, cuenten cuál es su canción, cantante o grupo favorito y por qué.

## Momento 2

Se propone una adaptación de un ejercicio comúnmente conocido como “el marcianito”.

Se organizan grupos, indicado que su objetivo es hacer entender a la persona que facilita la sesión (quien hipotéticamente es una persona que viene de Marte y no conoce nada del planeta Tierra), qué es un hombre y qué es una mujer.

Se entrega a cada grupo un pliego de papel periódico o Kraft, solicitando respondan las siguientes preguntas, mediante palabras, frases, dichos populares, dibujos, etc.

- ¿Cómo son físicamente hombres y mujeres?
- ¿Qué hacen hombres y mujeres?
- ¿Cómo es el comportamiento o personalidad de hombres y mujeres?.

Al finalizar cada grupo elige un representante para que exponga su cartelera; mientras tanto la persona que facilita escribe las respuestas según corresponda, en una cartelera dividida en dos columnas, en una de las columnas se escribe la palabra “mujer” y en otra la palabra “hombre”, cuando todos los grupos hayan expuesto, se intercambian los títulos de cada columna, es decir, en la columna que decía hombre se escribe mujer y viceversa.

A continuación se propone un diálogo que movilice reflexiones sobre como las características y atributos expuestos pueden ser compartidas por hombres y mujeres. Dando entonces lugar a la explicación del género como una construcción cultural y su relación con los estereotipos y prejuicios de género.



## Momento 3

Previamente, la persona que facilita la sesión selecciona tres canciones conocidas que refuerzan estereotipos de género, como “La Celosa” de Rafael Escalona, “Pa ´las que sea” de Jimmy Gutiérrez y “Porque te quiero te aporrio” de Gildardo Montoya.

Se llevan impresas en hojas de papel recicladas dos o tres párrafos de las canciones sin mencionar que es el apartado de una canción; si es posible el uso de video Beam u otros medios audiovisuales, se presentan estos párrafos en pantalla, y se dialoga respecto a su contenido, significado y expresión de violencia.

Se escuchan fragmentos de las canciones para revelar el origen de los párrafos, luego se propone una conversación respecto al mensaje de las canciones en cuanto a las violencias contra las mujeres, las masculinidades y feminidades tradicionales.

Se dialoga sobre las distintas formas de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, por prejuicio). Para ejemplificar se hace uso de “*Cartilla 3 (Cuaderno) Derechos de las mujeres rurales, violencia basada en género, rutas de atención*”, proponiendo una lectura colectiva de la historieta sobre las características de los tipos de violencia contra las mujeres. Para reforzar y contar con medios técnicos, se propone presentar videos sobre cada uno de los tipos de violencia.

Para concluir este momento del taller se invita a las participantes que cada quien transforme en cinco minutos un párrafo de las letras de las canciones que se escucharon, teniendo en cuenta el diálogo previo sobre la VBG.

Al terminar el ajuste a los párrafos, se pregunta quién quiere leer y/o cantarlo. Al finalizar, se habla sobre los cambios realizados y la motivación de estos.

Como ejemplo del ejercicio, se presenta e invita a cantar “El hacendoso”, una adaptación de la canción “La Celosa” desarrollada por Alejandra Quintana



## Momento 4:

Se organizan seis grupos buscando que cada grupo quede integrado paritariamente. Para esto, se recomienda utilizar alguna técnica “rompe hielo” que facilite la conformación de los grupos. Una vez conformados se hace entrega de una hoja donde está fotocopiado el mapa del municipio según corresponda. Para esta actividad se dispone para todo el grupo colores, marcadores y lápices.

Para iniciar se pide a cada participante identificar en el mapa el corregimiento y/o vereda donde se ubica su casa, así como cuáles son los lugares de encuentro con otras mujeres, los lugares que les generan miedo y los lugares donde han ocurrido hechos de violencias contra las mujeres. Para dicha identificación se indica que puede tanto dibujar como escribir.

A continuación se socializa lo plasmado en los dibujos, adentrando la discusión sobre las razones por las cuales estos lugares se consideran peligrosos, identificando cuáles son y dónde están las personas, autoridades e instituciones que atienden los casos de violencia y en general las problemáticas de las mujeres. Así mismo se identifica cuáles son las situaciones de violencia más recurrentes y se conversa sobre las posibles razones de esto.

Es importante que el equipo territorial en medio de la discusión sitúe cuales son los tipos de violencias contra las mujeres, reconocidas en la Ley 1257 de 2008. Esto para familiarizar a las mujeres con la norma pero también para aportar al reconocimiento y desnaturalización de las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito privado como en el público.

Una vez evidenciadas las violencias que las mujeres sufren en los territorios, se indaga sobre la presencia y respuesta de la institución frente a los casos. Es fundamental preguntar sobre el acceso a la institucionalidad y las características de la atención recibida. Para esto, se propone el siguiente cuestionario

¿Cuáles son los lugares de encuentro con otras mujeres?

¿Qué lugares les generan miedo?

¿En qué lugares han ocurrido hechos de violencias contra las mujeres?

¿Cuáles son las situaciones de violencia más recurrentes?, ¿Cuáles sus posibles razones?



¿Cuáles son y dónde están las personas, autoridades e instituciones que atienden los casos de violencia contra las mujeres?

La anterior discusión da lugar a la presentación por parte del equipo de las rutas de atención integral para los casos de violencias contra las mujeres.

A continuación y mediante la consigna: *“Juntas por una vida libre de violencias: sembramos estrategias, cosechamos dignidad”*, se incentiva una nueva conversación con el propósito de identificar y construir estrategias territoriales para prevenir las violencias de género en los territorios.

Ejemplos:

- Siempre llevar el celular e informar a personas de confianza la salida y llegada de casa;
- Diseñar una red de información y apoyo con el vecindario;
- Tener a la mano el número de teléfono de una autoridad local y guardarlo en el celular con un alias.

Las estrategias de prevención deben igualmente consignarse en una cartelera para hacerlas visibles a todas las participantes. Esta información debe retomarse como un compromiso del encuentro al finalizar la intervención de todas las mujeres.

## Cierre

Colofón acerca de sobre estrategias cotidianas para erradicar los estereotipos y prejuicios, generadores de violencias contra las mujeres en los propios contextos y la importancia de las redes de apoyo entre mujeres.



## Reflexión:

- Identificar de qué manera los estereotipos de género están relacionados con la pervivencia de las VBG.
- Hay que precisar que las relaciones humanas están cargadas de estereotipos, situación que limita las relaciones humanas y da cabida a prejuicios y discriminación.
- Reforzar la idea que los estereotipos de género son un obstáculo para el libre desarrollo, que afecta tanto a mujeres como a hombres dado que limita capacidades y condiciona intereses individuales a un rol determinado y un estilo de comportamiento hegemónico, que genera sanciones sociales arbitrarias y violentas.
- Insistir que la identificación de los estereotipos de género y su transformación representa una apuesta por la consolidación de sociedades igualitarias.
- Impulsar la generación de redes de apoyo, de cuidado y autocuidado en el municipio.

**Insumos:** Pliegos de cartulina, papel periódico o Kraft; Marcadores; Fotocopias con el mapa del municipio; Hojas en blanco; Colores; Marcadores; Lápices; Presentación PowerPoint de apoyo (si se cuenta con medios audiovisuales).



## Propuesta metodológica para el taller con hombres rurales<sup>18</sup>

**Taller:** Lo que llevo conmigo

**Duración:** 3 horas

**Objetivo general:** Reflexionar sobre los beneficios que trae para hombres y mujeres, y para las relaciones cotidianas, la incorporación de masculinidades libres de estereotipos, no violentas y corresponsables.

### Objetivos específicos

- Reconocer de qué manera el machismo es una construcción cultural donde las características biológicas o anatómicas se tienden a relacionar con las características socioculturales aprendidas.
- Examinar y reflexionar sobre las implicaciones negativas que tiene el machismo para la vida de los hombres y su relación con la reproducción y pervivencia de las violencias de género contra las mujeres.
- Construir compromisos individuales y grupales que transformen prácticas cotidianas machistas, apostando a la prevención de las Violencias basadas en género (VBG), desde la incorporación de masculinidades más incluyentes, equitativas y corresponsables.

**Temas clave:** Cultura machista, masculinidades no violentas y corresponsables, prácticas cotidianas.

### Momento 1

Dispuesto el grupo en círculo, se pide a los participantes que elijan un objeto que traigan consigo y que signifique algo especial y/o particular. Posteriormente, luego de haber realizado una observación de los objetos elegidos por cada participante, se indica que, cada persona debe elegir a otra, cuyo objeto le haya llamado la atención, conformando así parejas. Una vez se hayan conformado las parejas, quien modera solicita se pregunten entre sí: ¿Por qué elegiste ese objeto?, ¿Cuenta una historia en relación a ese objeto?

<sup>18</sup> Basado en taller diseñado para el Proyecto Enfoque de Género en el Servicio de Policía, realizado por Alianza para la Paz, APAZ en 2019.



A continuación, se socializa la conversación: para ello, cada persona presentará a su pareja a través del objeto y la historia contada.

Finalizando la actividad se realiza una reflexión frente a “qué cargo conmigo” haciendo una introducción al tema del taller, en relación con las cargas simbólicas que llevamos con nosotros(as).

## Momento 2

Se solicita a los participantes se dispongan en círculo, sentados o acostados, para realizar el ejercicio de relajación - visualización. El ejercicio pretende recordar experiencias vividas que les hicieron sentir como hombres, o como mujeres:

- Se invita a que cierren los ojos.
- Una vez con los ojos cerrados, se pide que liberen su cuerpo de tensiones y problemas.
- Pida que escuchen su respiración. Al conteo de uno, respirar profundo; y al conteo de dos, sacar el aire hasta dejar los pulmones vacíos.
- Leer, con voz suave y pausada, el cuento “La Mitad de Juan” de Gemma Lienas y África Fanlo adaptado para el taller:

“Juan está cansado. En casa, todo el mundo le dice que no haga nada de lo que hacen las niñas. - Juan, ¿por qué pintas el árbol color plateado? Así los pintan las niñas... - Juan, ¿estás llorando? Vamos, sécate las lágrimas, que los niños no lloran. - Juan, ¿estás jugando a ser marinero? Pues tú tienes que ser el capitán. En el colegio se ríen si hace lo mismo que las niñas. - Juan es una niña porque no juega al fútbol. - ¡Juan! ¿Dónde vas con esa camiseta rosa? ¡Pareces una niña!

Juan está más que aburrido. Ha decidido que para ser un niño, tiene que deshacerse de todo lo que sea de niña. Así que coge una caja y mete en ella la camiseta rosada, el cuento de princesa que le gusta más que la pelota y el color plateado, antes de cerrar la caja, guarda dentro tres lágrimas que sin querer le caen de los ojos. Después entierra la caja en un rincón del jardín. - ¡Ahora ya soy un niño!- exclama con emoción.

Y ahora juega al fútbol, y pega puñetazos cuando se enfada, y se ríe de las niñas porque llevan faldas color rosado, y cuando tiene ganas de llorar, se aguanta... Lo pasa muy mal, se aburre mucho, pero ahora ya es un niño.



Eso es lo que tú crees, dice el hada - Entonces- pregunta Juan-, si no soy un niño, ¿qué soy? ¿Un gusano? ¿Un cocodrilo? El hada se muere de la risa. - Frío, frío- le dice-. Seguro que no lo adivinas. - ¿Una papa? ¿Un buñuelo? El hada le dice que no. Juan está preocupado. Él quería ser un niño. Ha hecho todo lo necesario para ser un niño y ahora resulta que no lo es.”

En relación al cuento, se pide al grupo recordar experiencias de la niñez, la adolescencia y la juventud. Basados en esos recuerdos, se solicita que respondan para sí mismos: ¿Alguna vez se han sentido como Juan? y se da para esto algunos minutos. Así mismo se indica que abran los ojos lentamente y respirando profundamente.

### Momento 3

A continuación, se dinamiza una conversación teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Qué frases les dijeron sobre cómo ser hombre?
- ¿Cómo definirían el ser hombres?

Las respuestas son anotadas por la facilitadora en una cartelera. Ésta estará dividida en dos columnas; en una columna se ubica de forma central y a manera de título la palabra “*estereotipos*”; mientras que, la otra columna no tiene ninguna referencia. La facilitadora escribirá en la columna titulada “*estereotipos*” todas las frases o comentarios que refuercen los estereotipos de género; en la columna sin título, escribirá aquellas observaciones que ejemplifiquen prácticas corresponsables y no violentas de la masculinidad.

A continuación y con el propósito de presentar otro estímulo para el diálogo, la persona que facilita la sesión selecciona tres canciones conocidas que de marcados estereotipos de género, como “La Celosa” de Rafael Escalona, “Pa ´las que sea” de Jimmy Gutiérrez y “Porque te quiero te aporrio” llevando impresa la sesión dos o tres párrafos de éstas aunque sin nombrarlas. Se pregunta sobre la relación entre el cuento de Juan y los párrafos presentados y se finaliza reproduciendo en un dispositivo de audio, la canción de la cual se extrajo los párrafos. Propiciando así una conversación frente a la reproducción de mensajes cotidianos que naturalizan las violencias contra las mujeres.

Una vez finalizada la anterior conversación, se retoma la información consignada en la cartelera de las dos columnas. Empezando por la columna “*estereotipos*” desde dicha lectura se precisa aspectos conceptuales que impulsen un diálogo reflexivo sobre los estereotipos de género y su relación con la VBG; después se lee lo consignado en la columna



sin título y se pide al grupo le den un título a esa columna. En este punto la persona que facilita la sesión sitúa la reflexión hacia el reconocimiento de otras formas de ser hombre y retomando los relatos de los participantes diserta sobre la corresponsabilidad, la equidad y la no violencia contra las mujeres.

#### Momento 4

A continuación, se presenta la Cartilla 2: “Masculinidades” que hace parte del Kit Pedagógico de INÉS y se realiza una lectura conjunta de este material y en caso de contar con los medios audiovisuales adecuados, se propone proyectar algunos de los siguientes videos que muestran los beneficios para hombres y mujeres de las masculinidades no violentas y corresponsables:

\*Campaña “ Sin vergüenza” Secretaría Distrital de la Mujer-Bogotá

<https://www.youtube.com/watch?v=qliUX7MeNuI>

<https://www.youtube.com/watch?v=Mxutge1yv3o>

<https://www.youtube.com/watch?v=it-zShAIHt8&list=RDMxutge1yv3o&index=2>

<https://www.youtube.com/watch?v=jbRY2DjyfQ8&list=RDMxutge1yv3o&index=6>

<https://www.youtube.com/watch?v=6yI3LATMBDM>

<https://www.youtube.com/watch?v=volHtia4zMc>

Considerando lo anterior, se motiva un diálogo desde los siguientes cuestionamientos:

- ¿Qué no quiero reproducir de lo que me enseñaron, o no quise aprender?
- ¿Qué quiero reproducir de lo que me enseñaron?
- ¿Qué enseñaría a otros hombres?
- ¿Qué transformaría de mi masculinidad actual?
- ¿Cuáles son los beneficios de esa transformación?

De la conversación se precisan conceptos sobre masculinidades corresponsables y no violentas. Posteriormente se invita a realizar un compromiso para transformar la masculinidad machista en una masculinidad no violenta y corresponsable.

Para esto, se propone a los participantes compartir sus reflexiones finales teniendo en cuenta la consigna “*Los hombres rurales trabajamos por la equidad y por eso me*



*comprometo*”, invitándolos de este modo a expresar su compromiso como hombre en la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

### Reflexión

- Exaltar las ventajas o beneficios de incorporar prácticas cotidianas que transformen los estereotipos y fomenten las relaciones de equidad entre hombres y mujeres.
- Precisar y evidenciar las implicaciones negativas que tiene el machismo para la vida de los hombres.
- Motivar reflexiones que permitan reexaminar la relación de la masculinidad hegemónica con la reproducción y pervivencia de las violencias de género contra las mujeres.
- Generar transformaciones personales que generen el impulso para invitar a otros hombres a cambiar.

### Insumos

Cartilla 2 masculinidades (Kit pedagógico INÉS); Cuento impreso “La Mitad de Juan” de Gemma Lienas y África Fanlo; Fotocopias estrofas de las canciones seleccionadas; Bafles; Presentación PowerPoint (si se cuenta con medios audiovisuales).



## Recolección y sistematización de información de las visitas

Con el objetivo de llevar el registro de las actividades territoriales y aportar insumos para la sistematización del proceso de INÉS, se diseñaron los siguientes formatos que deben ser diligenciados de forma física y virtual conforme a lo expuesto en esta guía:

**Formato 1 Programación de visitas.** Este formato se diligencia de manera virtual, es la primera información que debe ser organizada, compartida con la dirección del proyecto y actualizada diariamente.

**Formato 2 Visitas puerta a puerta.** Este formato debe ser diligenciado físicamente durante la visita puerta a puerta y posteriormente digitalizado en una versión virtual y ajustada. Esta información debe ser consolidada cada semana puesto que será revisada por la dirección del proyecto todos los lunes.

**Formato 3 Entrega del kit pedagógico.** Este formato debe llevarse a territorio para ser diligenciado, posteriormente y al finalizar con las vistas mensuales debe diligenciarse la versión virtual del formato.

**Formato 4 Memoria de reuniones o talleres.** Este formato debe ser diligenciado física y virtualmente máximo dos días después de realizada la reunión o taller.

**Formato 5 Autorización para el uso de imagen con fines filantrópicos, institucionales y pedagógicos.** Este formato debe ser diligenciado de forma física cada vez que se realice una acción de comunicaciones en donde haya una persona

**Formatos de uso meramente virtual.**

**Formato 6: Matriz de resultados para talleres.** En este formato se consigna las generalidades de los talleres con comunidad una vez realizado.

**Formato 7: Matriz de resultados para reuniones de coordinación interinstitucional**

**Formato 8: Seguimiento de casos de VBG identificados en las visitas puerta a puerta.** Este instrumento se va alimentando no solo de las primeras acciones del equipo sino de los seguimientos que se hacen del caso tanto de manera institucional, como desde el contacto



telefónico con la mujer. Esta información entonces no se limita a las primeras vistas sino que depende de cómo se vaya dando la activación de la ruta de atención para cada caso.

Para la organización y recolección de información de la información virtual, se debe utilizar una plataforma que sirva de archivo digital para los equipos territoriales, organizada conforme a las actividades que se realizan en territorio, y a su vez dividida por municipios.



## Monitoreo y evaluación

El monitoreo y evolución de INÉS tiene el propósito de dar seguimiento a todo el proceso de implementación. Para esto, se debe iniciar con la formulación de indicadores que permitan evidenciar las metas de INÉS en relación a sus cuatro componentes (alistamiento, formación, comunicación y visitas puerta a puerta). Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cantidad mínima de reuniones de coordinación interinstitucional tanto a nivel nacional como a nivel territorial, estableciendo objetivos.
- Cantidad de visitas puerta a puerta a realizar por mes.
- Cantidad y características de los talleres con hombres y mujeres, precisando además temas a abordar y número mínimo de personas a convocar.
- Elaboración de piezas comunicativas, especificando características, cantidad y modo de difusión.
- Presentación de informes y documentos del proceso.

Una vez definidos los indicadores, se plantean las siguientes estrategias para revisar de forma paulatina los avances del proceso:

- Para el componente de coordinación interinstitucional se realizan mensualmente informes de gestión, especificando los logros y los retos.
- En cuanto al componente de formación con funcionarios y funcionarias se plantea una encuesta inicial y final sobre las temáticas abordadas por el curso virtual con el fin de medir el impacto del proceso formativo (Anexo 9). Así mismo se establece una encuesta de satisfacción del proceso de formación (Anexo 10) que permite evidenciar aciertos y desaciertos del desarrollo del curso.
- Para el caso de las visitas puerta a puerta, se programan reuniones con cada uno de los equipos territoriales para monitorear las dinámicas particulares de INÉS en cada municipio.

Adicionalmente se dispone de un formato virtual de seguimiento a casos de VBG



(Anexo 9). Este formato permite evidenciar las barreras de acceso a la justicia que las mujeres visitan por INÉS estén teniendo en cada municipio, al tiempo que se brinda información para desde la dirección y en coordinación con las entidades competentes, para acompañar al equipo territorial a fin de garantizar que los casos sean atendidos de forma debida. Así mismo, el formato de visitas puerta a puerta (Anexo 2) en uno de sus apartados, recolecta información sobre la satisfacción de la mujeres con la visita de INÉS.

A las anteriores estrategias de monitoreo y evolución, se suman las reuniones semanales de los equipos de coordinación central y los equipos territoriales, que se convocan durante el desarrollo de todos los componentes de INÉS.



## Bibliografía

- Alianza Para la Paz, Policía Nacional de Colombia-UNICEF (2019). Guía teórica y metodológica. Diplomado 3. Servicio de policía, interinstitucionalidad y construcción de redes de apoyo frente a la violencia basada en género (VBG). Proyecto Enfoque de Género en el Servicio de Policía.
- Arango, Luz Gabriela. (2011). “El Trabajo Del Cuidado, ¿servidumbre, Profesión o Ingeniería Emocional?” En *El Trabajo y La Ética El Cuidado*, editado por Luz Gabriela Arango and Pascale Molinier, La Carreta, 91–109. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- AWID. Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo. (2004). Interseccionalidad: Una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. En: *Informe de organización multilateral. Derechos de las mujeres y cambio económico*. N9.
- Buvinic, M. (1991). *La vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina: preguntas y opciones de política para América Latina y el Caribe*. Serie Mujer y Desarrollo, 8. CEPAL.
- *Caja de Herramientas por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*. (2015) Guía práctica para la realización de cine foros. Película Te doy mis ojos. Bogotá, Colombia. Adaptación en el marco de la consultoría para ONU Mujeres en con el objetivo de apoyar la construcción de herramientas pedagógicas de sensibilización y formación a funcionarios/as de la Unidad Nacional de Protección.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2015). *Panorama Social de América Latina, 2015*,
- (LC/G.2691-P), Santiago. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/S1600175\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/S1600175_es.pdf)
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (s.f). *Lineamientos para la prevención de las violencias de género*. Recuperado el 8 de septiembre de 2029, de: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/lineamiento-prevencion-violencias-presentacion.pdf>
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, CPEM, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres Colombia 2020. *Mujeres y Hombres: Brechas De Género En Colombia*
- Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. (6 de abril de 2020). *Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. ONU MUJERES*. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>



- Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, DeJusticia, Universidad del Rosario y ONU Mujeres. (2013). *Diplomado Género y Justicia transicional. Guía Pedagógica*. Bogotá, Colombia.
- Fondo de Población de Naciones Unidas- UNFPA. (2020). *Guía técnica de servicios remotos Atención psicosocial especializada para sobrevivientes de violencia basada en género*. Oficina para América Latina y el Caribe con el apoyo y contribución de las oficinas de UNFPA en Argentina, México, Venezuela, Colombia y la Oficina Sub-Regional del Caribe.
- Fondo de Población de Naciones Unidas- UNFPA. (2020). *Guía técnica de servicios remotos Atención psicosocial especializada para sobrevivientes de violencia basada en género*. Oficina para América Latina y el Caribe con el apoyo y contribución de las oficinas de UNFPA en Argentina, México, Venezuela, Colombia y la Oficina Sub-Regional del Caribe
- GIZ, GMBH (ed) .(2015). *Gestión de la Cooperación en la Práctica. Diseñar cambios sociales con Capacity Works*. Springer Gable. Alemania.
- Lamas, Marta (2013) Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género. En: Marta Lamas (Eds). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: M.A Porrúa. Pp327-366.
- Ley 294 de 1996. Establece las normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. En Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [En Línea]. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0294\\_1996.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm)
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Justicia Formal. (2020). *Cartilla género*. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 [https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo\\_Justicia/Publicaciones/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo_Justicia/Publicaciones/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia, DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, INMLCF. (2016). *Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género SIVIGE. Marco Normativo, Conceptual y Operativo*. Bogotá. Colombia. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SIVIGE\\_Final\\_web\\_0.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SIVIGE_Final_web_0.pdf)
- Molina, Carmen Exposito. (2012) ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximaciones al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España. En: *Investigaciones Feministas* vol. 3 PP.: 203-222.



- ONU MUJERES (2018). *Informe de investigación experiencias promisorias de masculinidades no violentas y corresponsables en el ámbito de los cuidados en Colombia y otros países de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 8 de septiembre de [https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo\\_Justicia/Publicaciones/Experiencias%20Promisorias%20de%20masculinidades.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo_Justicia/Publicaciones/Experiencias%20Promisorias%20de%20masculinidades.pdf)
- ONU MUJERES. (2020). *Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Colombia*. Recuperado el 6 de septiembre de 2020 en: [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/01/covid19\\_onu\\_mujeres-colombia.pdf?la=es&vs=1437](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/01/covid19_onu_mujeres-colombia.pdf?la=es&vs=1437)
- ONU MUJERES (s.f). *Día Internacional de las Mujeres Rurales 15 de octubre*. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 <https://www.un.org/es/events/ruralwomenday/>
- ONU MUJERES. (s.f). *Glosario de Igualdad de Género*. Recuperado el 9 de septiembre de 2020 <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/glosario%20de%20g%C3%A9nero.pdf>
- Prieto, M. (5 de abril de 2018). El círculo de la violencia de Leonor Walker. *La mente es maravillosa*. Recuperado el 6 de septiembre de 2020 <https://lamenteesmaravillosa.com/el-circulo-de-la-violencia-de-leonor-walker/>
- Quin, R., & McMahon, B. (1997). *Historias y Estereotipos*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- Sentencia T-098 establece la sentencia de Violencia Intrafamiliar (T-098 del 3 de marzo de 1994). En Corte constitucional [En línea]. Recuperado el 08 de agosto de 2020 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/T-098-95.htm>
- Sentencia T-878 Establece la sentencia de Violencia de género (T-878 del DE 18 de noviembre de 2014). En: Corte Constitucional. [En Línea]. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-878-14.htm#:~:text=Este%20instrumento%20exige%20a%20los,consagrar%20la%20igualdad%20entre%20el>
- Sentencia 16 de noviembre de 2009 establece la sentencia (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas). En Corte Interamericana de Derechos Humanos. [En línea]. Recuperado el 08 de septiembre de 2020 [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)
- Sosa Velásquez, Mario. (2012). *¿Cómo se entiende el territorio?*. Editorial Cara Parens, Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Villareal, Norma y Carmen Miguel. (2020). Programa formativo para organizaciones de mujeres sobre mujer rural. EUROSICIAL. En imprenta.



- Sentencia T-878 Establece la sentencia de Violencia de género (T-878 del DE 18 de noviembre de 2014). En: Corte Constitucional. [En Línea]. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-878-14.htm#:~:text=Este%20instrumento%20exige%20a%20los,consagrar%20la%20igualdad%20entre%20el>
- Sentencia C 804-06 de 27 Establece la sentencia de Derechos de la mujer (C-804 del 27 de septiembre de 2006). En: Corte Constitucional. [En Línea]. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-804-06.htm>
- Sentencia T 025 de 2004. Establece los derechos de los desplazados (T 025 del 22 de enero de 2004) En: Corte Constitucional [En Línea]. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- Sentencia T-145 de 2017. Establece la protección de la mujer frente a todo tipo de violencia (T-145 del 7 de marzo de 2017). [En Línea]. Recuperado el 8 de septiembre de 2020 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-145-17.htm>



## Anexos

**Anexo 1:** Formato programación de visitas

**Anexo 2:** Formato visitas puerta a puerta

**Anexo 3:** Formato entrega del kit pedagógico

**Anexo 4:** Formato memoria de reuniones o talleres

**Anexo 5:** Formato autorización para el uso de imagen con fines filantrópicos, institucionales y pedagógicos

**Anexo 6:** Matriz de resultados para talleres

**Anexo 7:** Matriz de resultados para reuniones de coordinación interinstitucional

**Anexo 8:** Formato seguimiento a casos de VBG identificados en las visitas puerta a puerta

**Anexo 9:** Encuesta inicial y final para curso virtual

**Anexo 10:** Evaluación de satisfacción del curso virtual



## ANEXO 1

### Formato programación de visitas





## ANEXO 2

### Formato visitas puerta a puerta



Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales



Formato Visitas Puerta a Puerta

Proyecto INES: Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales

Datos básicos

Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora de finalización de la visita
Equipo INÉS (Municipio)				

I. Datos de identificación de la mujer visitada

Nombres y apellidos				
Número de documento de identidad				
Fecha de nacimiento	Edad			
Lugar de nacimiento				
Teléfono de contacto				
Teléfono alternativo de contacto				
Correo electrónico				
Estado civil	Casada ___ Soltera ___ viuda ___ divorciada ___ unión libre- ___			
¿Convive con su pareja?	Si ___ No ___			
Número de hijas e hijos				
¿Pertenece a un grupo étnico?	Indígena ___ Afrodescendiente ___ Mestiza ___ Palenquera ___ Raizal ___ Gitana-Rrom ___ Ninguno ___			
Ocupación*Preguntar por las labores que hace fuera y dentro del hogar, indagando sobre el tiempo de dedicación y si recibe o no remuneración por su trabajo.				

II. Datos sobre la ubicación de la casa visitada

Departamento				
Municipio				
Vereda				
¿Cuántas personas viven con usted? ¿Cuántos son hombres y cuantas mujeres? ¿Cuántas niñas? ¿Cuántos niños?				

III. Preguntas de sí o no

Tenencia de la tierra: ¿casa o tierra propia?	Si		No	
Si la anterior respuesta es sí, ¿aparece como firmante en el título de propiedad?	Si		No	
¿Está afiliada al sistema de salud?	Si		No	
¿Es víctima del conflicto armado colombiano?	Si		No	

¿Es víctima del desplazamiento forzado?	Si		No	
¿Está inscrita en el registro único de víctima?	Si		No	
¿Sabe leer y escribir?	Si		No	
¿Qué nivel educativo tiene? (Preescolar, primaria, bachillerato, universitario, posgrado)	(Preescolar ____ Primaria ____ Bachillerato ____ Universitario ____ Posgrado ____)			
¿Ha identificado violencia de género en su municipio?	Si		No	
¿Conoce las rutas de atención en caso de ser víctima de VBG?	Si		No	
¿Ha denunciado algún hecho de VBG en su contra? *Esta pregunta no se realiza de forma directa si se identifica riesgo, por lo que es importante deducirla de la conversación.	Si		No	
¿Ha tenido barreras de acceso en la atención institucional por hechos de VBG? *Esta pregunta no se realiza de forma directa si se identifica riesgo, por lo que es importante deducirla de la conversación.	Si		No	
Si la anterior respuesta es sí, ¿Con que sectores ha tenido barreras de acceso? *Esta pregunta no se realiza de forma directa si se identifica riesgo, por lo que es importante deducirla de la conversación.	Sector justicia ____ Sector Salud ____ Sector Protección ____			
Afectaciones por el contexto COVID-19. Especificar circunstancias (económicas, salud, VBG, entre otras)				
<b>IV. Preguntas sobre la satisfacción de la visita*(Estas preguntas se hacen al finalizar la visita)</b>				
¿Conocía sobre INÉS antes de la visita?	Si		No	
Si la anterior respuesta es sí, ¿a través de qué medios conoció a INÉS?	Radio ____ Redes Sociales ____ Encuentros institucionales o con organizaciones ____ Material impreso (afiches, volantes, etc.) ____ Personas conocidas ____ Otros ____ ¿Cuáles?			
¿La información que INÉS compartió es nueva para usted?	Si		No	
¿Compartiría la información que le trajo INÉS con sus vecinas y amigas?	Si		No	
<b>Por favor califique las siguientes preguntas de 1 a 5 siendo 1 "Nada importante" y 5 "Muy importante":</b>				
<b>¿Qué le pareció la visita de INÉS a su casa?</b>				
1	2	3	4	5
<b>¿Cómo le pareció el Kit pedagógico que le entregó INÉS?</b>				
1	2	3	4	5
<b>¿Qué otra información le gustaría trajera INÉS para usted?* Esta pregunta es abierta, escribir respuesta.</b>				
<b>Registrar en esta parte otras apreciaciones u opiniones que sobre al visita se dieron por parte de las personas</b>				

V. Información complementaria

Composición familiar de la mujer visitada (Indagar no solamente por las personas que viven en la casa, sino también dónde viven sus demás familiares y si tienen redes de apoyo cerca a su casa).	
¿Qué aspectos observó en la dinámica familiar y el entorno de la mujer visitada? En este espacio haga referencia a situaciones que identifique en relación al comportamiento de las personas visitadas que llamaron la atención cuando se exponía determinados temas.	
¿Identifica en la visita que la mujer o alguien de su familia es víctima de algún tipo de VBG? Por favor describa su orientación y acompañamiento.	
¿Se requiere acompañamiento por parte de las autoridades del municipio? ¿cuáles?	
¿Qué acciones de articulación se realizarán desde el equipo territorial INÉS para el acompañamiento de este caso?	
¿La mujer está informada y está de acuerdo con las acciones que adelantará el equipo territorial INÉS?	(Sí-No)
¿Otra información relevante sobre la visita?	

Nombre y firma profesional equipo territorial INÉS	Nombre y firma profesional equipo territorial INÉS

Nombre de las personas visitadas	Firma o huella digital

\*Nota1: Antes de iniciar, es importante mencionar a las personas visitadas que la información compartida por ellas es confidencial y que la firma que les pedimos hace parte del registro de seguimiento de las visitas de las profesionales del proyecto.



## ANEXO 3

### Formato entrega Kit Pedagógico





## ANEXO 4

### Formato memoria reuniones o talleres



<b>Asunto:</b>				
<b>Fecha:</b>				
<b>Lugar:</b>				
<b>Hora Inicio:</b>		<b>Hora Terminación:</b>		
<b>Asistentes:</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo/institución</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Firma</b>

**I. TEMAS TRATADOS**

**II. CONCLUSIONES**



## ANEXO 5

### Formato autorización para uso de imagen con fines filantrópicos, institucionales y pedagógicos

**FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO, REPRODUCCIÓN, CESIÓN DERECHOS DE AUTOR DE PROPIA IMAGEN Y OTROS - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) \***

**AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN CON FINES FILANTRÓPICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con C.C. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, autorizo de manera libre y espontánea a Alianza para la Paz (APAZ) para que haga uso de:

<input type="checkbox"/> Nombre	<input type="checkbox"/> Imagen	<input type="checkbox"/> Frases	<input type="checkbox"/> Declaraciones Testimoniales
<input type="checkbox"/> Fotografías/ Videos	<input type="checkbox"/> Entrevista	<input type="checkbox"/> Imágenes de archivo audiovisual	<input type="checkbox"/> Otro

Para los exclusivos efectos de emitir, publicar, divulgar, imprimir y promocionar en cualquier lugar del mundo proyectos sociales y de carácter filantrópico. Tal utilización, podrá realizarse mediante la divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes, o por inventarse, incluidos aquellos de acceso remoto, para los fines que **ALIANZA PARA LA PAZ** estime convenientes.

De conformidad con lo anterior, se entiende que **ALIANZA PARA LA PAZ** adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para difusión audiovisual, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de uso que de estas piezas audiovisuales que se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer, así como las modificaciones que a bien tenga, considerando las restricciones que en virtud de los derechos morales establece el literal b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

La presente autorización se otorga a título gratuito, es decir que no generará compensación económica alguna a mi favor. De igual manera, desisto de cualquier tipo de acción judicial, en contra de **ALIANZA PARA LA PAZ**, por este concepto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.  
FECHA:  
TELÉFONO:

**NOTA:** En caso de aparición de personas menores de edad, firma la persona acudiente.

Acudiente de \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ TI: \_\_\_\_\_

**Nombre responsable de ALIANZA PARA LA PAZ** \_\_\_\_\_

**Cargo** \_\_\_\_\_

**PROYECTO** \_\_\_\_\_

(\*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la APAZ para la recolección, almacenamiento y uso de estos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.



## ANEXO 6

### Matriz de resultados para talleres





## ANEXO 7

### Matriz de resultados para reuniones de coordinación interinstitucional





## ANEXO 8

### Formato seguimiento a casos de VBG identificados en las visitas puerta a puerta

# Formato de seguimiento casos de violencia basada en género identificados en las visitas puerta a puerta

Nombre:

---

Apellido:

---

Documento:

---

Fecha de nacimiento:

yyyy-mm-dd

---

Edad:

---

Lugar de nacimiento:

---

Teléfono:

---

Correo electrónico:

---

Estado civil:

---

¿Pertenece a un grupo étnico?

Sí

No

Municipio:

---

Departamento:

---

Vereda:

---

¿Identifica en la visita que la mujer o alguien de su familia es víctima de algún tipo de VBG?

- Sí
- No

¿Le pregunté a la mujer si quiere que active las rutas de atención?

- Sí
- No

¿La mujer estaba sola con las facilitadoras a la hora de hacer la encuesta?

- Sí
- No

¿Qué aspectos observó en la dinámica familiar y el entorno de la mujer visitada?

*Haga referencia a situaciones que identifique en relación al comportamiento de las personas visitadas que llamaron la atención cuando se exponía determinados temas*

---

¿Identifica en la visita que la mujer o alguien de su familia es víctima de algún tipo de VBG?

- Sí
- No

¿Se requiere acompañamiento por parte de las autoridades del municipio?

- Sí
- No

¿Qué acompañamiento se requiere por parte de las instituciones competentes?

---

¿Qué acciones de articulación se realizarán desde el equipo territorial INÉS para el acompañamiento de este caso?

---

¿La mujer está informada y está de acuerdo con las acciones que adelantará el equipo territorial INÉS?

- Sí
- No

Realizar un balance de resultados de la articulación interinstitucional, resaltando buenas prácticas o dificultades en la atención del caso.

---

**¿Es un caso de urgente de seguimiento?**

Si

No

**Mencionar cuál fue la barrera de atención ante la situación de riesgo de la mujer**

---



## ANEXO 9

### Encuesta inicial y final para curso virtual



## Encuesta de entrada y salida

### Curso virtual Enfoque de género, prevención y atención de violencias contra las mujeres en los sectores rurales.

El objetivo del presente instrumento es conocer el nivel de conocimientos que la persona posee antes de iniciar el curso y el avance que se logra posterior al mismo. No constituye una evaluación.

La información obtenida a través de este instrumento no requiere datos personales y no será pública; sirve únicamente para los fines del proyecto *Iniciativa Nacional para la Equidad en Sectores Rurales*, INÉS, por lo que le solicitamos atentamente diligenciar la siguiente encuesta con libertad y honestidad ya que esto es fundamental para el mejoramiento de las actividades que se desarrollan en el curso.

Gracias por su colaboración.

#### A. Las siguientes preguntas son de selección múltiple y tienen una única respuesta. Por favor marque con una X la respuesta correcta

##### 1. ¿Qué es género?

- a. Un movimiento social que enfoca su objetivo en la defensa de los derechos humanos de las mujeres a través de teorías.
- b. El género es la diferencia biológica entre hombres y mujeres
- c. El género es un concepto académico para referirse a las mujeres
- d. El género se refiere a comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres
- e. Todas las anteriores
- f. Ninguna de las anteriores
- g. No sabe, no responde



## 2. El concepto de masculinidades alternativas o no hegemónicas refiere a:

- a. La diversidad a partir de la cual se construyen los hombres con orientaciones sexuales e identidades sexuales no normativas
- b. La conformación de pactos fraternos entre iguales que permite a los hombres un acceso privilegiado al escenario de lo público y de la propiedad
- c. La consolidación de nuevas formas de ser hombres, más diversas y heterogéneas, alejadas del sistema patriarcal
- d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores
- f. No sabe, no responde

## 3. El delito de feminicidio se entiende como:

- a. Un asesinato pasional por celos.
- b. El homicidio a una mujer por ser líder social.
- c. El asesinato a una mujer, por su condición de ser mujer o por su identidad de género.
- d. El asesinato a una mujer víctima de violencia sexual
- e. Ninguna de las anteriores.
- f. Todas las anteriores
- g. No sabe, no responde

## 4. ¿Quiénes tienen derecho a medidas de protección en el marco de La Ley 1257 de 2008?

- a. Víctimas de riesgo de feminicidio.
- b. Víctimas de violencia física y sexual.
- c. Víctimas de violencia dentro y fuera del ámbito familiar.
- d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores
- f. No sabe, no responde



**5. La Violencia basada en género se refiere a:**

- a. Todas aquellas violencias que tienen como causa el género de la persona, es decir, es aquella que se basa en los roles, actitudes, valores y símbolos desarrollados social y culturalmente a partir de las diferencias sexuales, donde las principales afectadas son las mujeres y personas LGBTI.
- b. Un tipo de violencia que ocurre entre miembros de una familia, y que puede tener lugar en el entorno doméstico o fuera de él. Se registra cuando se producen situaciones de abuso o maltrato entre personas emparentadas, bien por consanguinidad, bien por afinidad.
- c. Un tipo de violencia dirigida exclusivamente contra la mujeres por el hecho de serlo o que les afecta en forma diferenciada o desproporcionada.
- d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores
- f. No sabe, no responde

**6. Las mujeres rurales, en relación con la tierra y el territorio, tienen derecho a:**

- a. Derecho al acceso progresivo a la tierra y respeto a sus prácticas culturales y sociales.
- b. Derecho a la adecuación de sus tierras (riego, drenaje, etc.).
- c. Derecho a acceder a un sistema judicial oportuno, imparcial y especializado.
- d. Derecho a la sostenibilidad garantizando su acceso a salud, educación y vivienda.
- e. Ninguna de las anteriores
- f. Todas las anteriores
- g. No sabe, no responde

**7. La Ley 731 de 2002 es una disposición normativa muy importante para proteger y garantizar los derechos de las mujeres rurales, su objetivo es:**

- a. Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, dando prioridad a aquellas que poseen propiedad sobre la tierra, la trabajan y viven de ella.
- b. Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, dando prioridad a aquellas que tienen escasos recursos, así como definir medidas para generar mayor igualdad entre hombres y mujeres rurales.
- c. Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, dando prioridad a aquellas que viven con



sus esposos e hijos y dependen de estos económicamente

- d. Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, dando prioridad a aquellas que heredaron grandes propiedades de tierra que ahora pueden dedicar a los monocultivos.
- e. Ninguna de las anteriores
- f. No sabe, no responde

**B. Responda las siguientes preguntas marcando con una X si las considera falsas o verdaderas, según corresponda.**

8. Si una mujer campesina necesita dinero para pagar un transporte intermunicipal para ir a visitar a su mamá que está enferma y su esposo es quien controla el gasto de los ingresos familiares, y se niega a dárselo, ella está siendo víctima de violencia.

F	V
---	---

9. Las mujeres que son víctimas de violencia y quieren denunciar deben hacerlo a nombre propio ya que un tercero que conozca la situación no puede hacerlo.

F	V
---	---

10. El derecho de las mujeres a vivir sin violencias todavía no está consagrado como derecho en ningún mecanismo normativo o pacto nacional.

F	V
---	---

11. En Colombia se ha puesto en marcha un dispositivo nacional para coordinar la articulación intersectorial e interinstitucional con el objetivo de fortalecer y atender las violencias contra las mujeres.

F	V
---	---



12. A una mujer víctima de violencia física por parte de su pareja, los funcionarios y funcionarias que tienen conocimiento del caso deben orientarla para conciliar y llegar a un acuerdo con su agresor en los espacios de atención o a través de los procedimientos operativos correspondientes.

F	V
---	---

13. Si una mujer campesina que por situación de desplazamiento tuvo que dejar su tierra y no tiene un documento que demuestre la titularidad de ese predio, no es posible acreditarle la posesión de la misma.

F	V
---	---

### RESPUESTAS

Recordar omitir al montar el cuestionario en línea

1. d
2. c
3. c
4. e
5. a
6. f
7. b
8. Verdadero
9. Falso
10. Falso
11. Verdadero
12. Falso
13. Falso



## ANEXO 10

### Evaluación de satisfacción del curso virtual



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

*Curso virtual Enfoque de género, prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sectores rurales.*

Con el objetivo de evaluar el curso y poder cualificarlo a través de sus experiencias y opiniones, por favor responder a las siguientes preguntas, siendo 1 el nivel menos satisfactorio y 5 el más satisfactorio.

<i>Preguntas</i>	1	2	3	4	5
Los objetivos del curso han sido adecuados					
Los contenidos trabajados fortalecen su labor profesional					
Los contenidos estudiados despertaron interés en usted					
Los contenidos se presentaron de forma ordenada					
La cantidad de módulos y unidades temáticas fue adecuada					
Los conocimientos presentados son novedosos					
La presentación de los contenidos es didáctica					
La información previa del curso fue clara					
Los objetivos del curso se adaptan a sus necesidades formativas					



# Iniciativa Nacional de Equidad para las Mujeres en Sectores Rurales



El futuro es de todos

Vicepresidencia



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer



Cumplió el curso sus expectativas					
La duración del curso fue adecuada a sus objetivos					
La modalidad virtual de formación fue satisfactoria					
<b>Valorar la importancia de estos componentes de los módulos de formación</b>					
Presentación de teorías y conceptos					
Pertinencia de los conversatorios					
Relevancia del material de consulta (documentos y videos)					
Conformidad con los encuentros de estudio					
Adecuación de las tareas con los objetivos del curso					

**¿Qué recomendaciones haría para fortalecer y mejorar futuros módulos de formación como el que usted ha recibido?**  
(Máximo 200 palabras)

¡GRACIAS!



